

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

- CVE-2011-14882** Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 180, de 20 de septiembre de 2011, de la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Matrona de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas.

Pág. 33846

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Parlamento de Cantabria

- CVE-2011-14726** Anuncio de licitación del contrato administrativo de servicios de análisis, diseño, construcción, implantación y mantenimiento del nuevo portal web, por el procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada.

Pág. 33848

Servicio Cántabro de Salud

- CVE-2011-14852** Resolución de la Dirección Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV, por la que se convoca concurso de suministro de gases medicinales embotellados y oxígeno líquido medicinal a granel. HS 2011-0-11 para el Hospital Tres Mares de Reinosa.

Pág. 33850

Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria

- CVE-2011-14908** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente de la obra de Urbanización de la Zona Norte del puerto de Laredo.

Pág. 33852

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Concejo Abierto de Aldea de Ebro

- CVE-2011-14910** Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.
CVE-2011-14918 Aprobación inicial del presupuesto general de 2011.
CVE-2011-14926 Exposición pública de la cuenta general para el ejercicio 2010.

Pág. 33853

Pág. 33855

Pág. 33856

Concejo Abierto de Arroyal de los Carabeos

- CVE-2011-14911** Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.
CVE-2011-14920 Aprobación inicial del presupuesto general de 2011.
CVE-2011-14927 Exposición pública de la cuenta general para el ejercicio 2010.

Pág. 33857

Pág. 33858

Pág. 33859

Concejo Abierto de Barruelo de los Carabeos

- CVE-2011-14913** Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.
CVE-2011-14922 Aprobación inicial del presupuesto general de 2011.
CVE-2011-14928 Exposición pública de la cuenta general para el ejercicio 2010.

Pág. 33860

Pág. 33861

Pág. 33862

Concejo Abierto de Hormiguera

- CVE-2011-14914** Aprobación inicial del presupuesto general de 2010.
CVE-2011-14916 Aprobación inicial del presupuesto general de 2011.

Pág. 33863

Pág. 33864

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CVE-2011-14912	Concejo Abierto de Parroquia de Malataja Aprobación inicial del presupuesto general de 2011.	Pág. 33865
CVE-2011-14915	Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.	Pág. 33866
CVE-2011-14929	Exposición pública de la cuenta general para el ejercicio 2010.	Pág. 33867

CVE-2011-14863	Concejo Abierto de Quintanilla de An Aprobación inicial y exposición pública del Presupuesto General del ejercicio 2011.	Pág. 33868
CVE-2011-14865	Exposición pública de la Cuenta General 2010.	Pág. 33869

CVE-2011-14917	Concejo Abierto de Reocín de los Molinos Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.	Pág. 33870
CVE-2011-14923	Aprobación inicial del presupuesto general de 2011.	Pág. 33871
CVE-2011-14935	Exposición pública de la cuenta general de 2010.	Pág. 33872

CVE-2011-14934	Concejo Abierto de San Andrés Exposición pública de la cuenta general de 2010.	Pág. 33873
-----------------------	--	------------

CVE-2011-14919	Concejo Abierto de San Andrés de los Carabeos Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.	Pág. 33874
-----------------------	---	------------

CVE-2011-14921	Concejo Abierto de Sotillo-San Vitores Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.	Pág. 33876
CVE-2011-14925	Aprobación inicial del presupuesto general de 2011.	Pág. 33878
CVE-2011-14933	Exposición pública de la cuenta general de 2010.	Pág. 33879

CVE-2011-14924	Concejo Abierto de Valdeprado Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.	Pág. 33880
-----------------------	---	------------

CVE-2011-14930	Concejo Abierto de Valdeprado del Río Aprobación inicial del presupuesto general de 2011.	Pág. 33882
CVE-2011-14932	Exposición pública de la cuenta general de 2010.	Pág. 33883

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CVE-2011-14909	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales Citación para notificación de resolución de expediente sancionador 6/2011.	Pág. 33884
-----------------------	---	------------

CVE-2011-14892	Delegación del Gobierno en Cantabria Notificación de incoación de expedientes sancionadores 795/2011 y otros.	Pág. 33885
-----------------------	---	------------

CVE-2011-14894	Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria Notificación de actas de infracción y/o liquidación 392011008012531 y otras.	Pág. 33886
-----------------------	---	------------

CVE-2011-14849	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana Notificación de resolución de expediente sancionador 32/62/11-6.	Pág. 33887
-----------------------	---	------------

4.4.OTROS

CVE-2011-14856	Ayuntamiento de Piélagos Citación para notificación sobre desestimación anulación ICO número 1010000359.	Pág. 33889
CVE-2011-14857	Citación para notificación sobre exención por minusvalía y anulación recibo IMVTM número 1101021418.	Pág. 33890
CVE-2011-14858	Citación para notificación sobre devolución autoliquidación IMVTM número 1101014418.	Pág. 33891
CVE-2011-14859	Citación para notificación sobre exención por minusvalía y anulación recibo IMVTM número 1101015496.	Pág. 33892
CVE-2011-14861	Citación para notificación sobre devolución IMVTM número 1001035083.	Pág. 33893
CVE-2011-14862	Citación para notificación sobre devolución matrícula Escuela Municipal de Inglés.	Pág. 33894

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

- CVE-2011-14850** Relación de subvenciones concedidas a las empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes y cafeterías y campamentos turísticos al amparo de la Orden CUL/21/2011, de 1 de abril de 2011 (B.O.C. n.º 76, de 19 de abril). Pág. 33895
- CVE-2011-14851** Relación de subvenciones concedidas para el fomento de Actividades Turísticas por Ayuntamientos, al amparo de la Orden CUL/23/2011, de 1 de abril de 2011 (B.O.C. n.º 76, de 19 de abril). Pág. 33900
- CVE-2011-14868** Relación de subvenciones concedidas a Agencias de Viaje para el fomento de actividades de comercialización turística al amparo de la Orden CUL/22/2011, de 1 de abril de 2011 (B.O.C. n.º 76, de 19 de abril) . Pág. 33902

Servicio Cántabro de Empleo

- CVE-2011-14840** Relación de subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2011. Pág. 33903
- CVE-2011-14843** Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente 1000268CI/2005. Pág. 33914
- CVE-2011-14844** Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente 1001035CI/2007. Pág. 33915
- CVE-2011-14845** Notificación de resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención en expediente PEA 56/2007. Pág. 33916
- CVE-2011-14846** Notificación de resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención en expediente PEA 202/2007. Pág. 33917
- CVE-2011-14848** Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente PEA 421/2007. Pág. 33918
- CVE-2011-14870** Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 694/2011. Pág. 33919
- CVE-2011-14871** Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 685/2011. Pág. 33920
- CVE-2011-14877** Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 671/2011. Pág. 33921

Sociedad de Gestión Energética de Cantabria

- CVE-2011-14866** Anuncio de convocatoria de ayudas 2011 Renove Ventanas, Renove Calderas e Incorporación de Aislamientos. Pág. 33923

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Piélagos

- CVE-2011-12557** Concesión de licencias de primera ocupación. N.R.S. 4454/11. Pág. 33924

Ayuntamiento de Torrelavega

- CVE-2011-14398** Aprobación definitiva del proyecto de urbanización y addenda del polígono 1, del Plan Parcial El Valle. Expte. 1/2011- APR-PROY. Pág. 33925

7.4.PARTICULARES

Particulares

- CVE-2011-14842** Información pública de extravío de título de Graduado Escolar. Pág. 33927

7.5.VARIOS

Ayuntamiento de Santander

- CVE-2011-14867** Información pública de solicitud de licencia para legalización de cocina en la actividad de bar-cafetería en la calle La Unión, número 5 bajo. Expte. 44.593/2011. Pág. 33928

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

- Ayuntamiento de Valderredible**
- CVE-2011-14789** Información pública de solicitud de licencia de obras para la actividad de complejo de gestión de residuos industriales no peligrosos y centro de promoción de iniciativas para generar empleos verdes en los Taleros. Pág. 33929

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**
- CVE-2011-14887** Notificación de sentencia en recursos de suplicación 646/2011. Pág. 33930
- Audiencia Provincial de Cantabria**
- CVE-2011-14886** Notificación de sentencia en recurso de apelación 399/2010. Pág. 33932
- Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander**
- CVE-2011-14873** Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 731/2011. Pág. 33933
- CVE-2011-14874** Notificación de resolución en ejecución de títulos judiciales 216/2011. Pág. 33934
- CVE-2011-14875** Notificación de resolución en ejecución de títulos judiciales 220/2011. Pág. 33936
- CVE-2011-14876** Notificación de auto en ejecución de títulos judiciales 213/2011. Pág. 33938
- CVE-2011-14879** Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 218/2011. Pág. 33940
- CVE-2011-14881** Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 210/2011. Pág. 33942
- CVE-2011-14883** Notificación de auto en procedimiento de seguridad social 4002/2010. Pág. 33944
- Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander**
- CVE-2011-14885** Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 247/2011. Pág. 33945
- CVE-2011-14888** Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 135/2011. Pág. 33946
- Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander**
- CVE-2011-14853** Notificación de decreto en procedimiento ordinario 439/2010. Pág. 33947
- CVE-2011-14854** Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 155/2011. Pág. 33948
- Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander**
- CVE-2011-14855** Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 3067/2010. Pág. 33949
- CVE-2011-14860** Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 517/2011. Pág. 33950
- CVE-2011-14880** Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 209/2011. Pág. 33951
- CVE-2011-14884** Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 459/2010. Pág. 33952
- Juzgado de lo Social Nº 2 de Bilbao**
- CVE-2011-14872** Notificación de resolución en los autos 768/10. Pág. 33953

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-14882 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 180, de 20 de septiembre de 2011, de la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Matrona de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido un error material en la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Matrona de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas, se procede a efectuar la correspondiente corrección en los siguientes términos:

Única.- En el Anexo II, Relación de Plazas Ofertadas, donde dice:

PLAZA	CATEGORÍA	CENTRO	ÁREA DE SALUD	LOCALIDAD	CIAS
Nº. 16	MATRONA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA ÁREAS I, III Y IV: SANTANDER, REINOSA, TORRELAVEGA Y 061.	ÁREA IV: TORRELAVEGA	-	0602000908N

Debe decir:

PLAZA	CATEGORÍA	CENTRO	ÁREA DE SALUD	LOCALIDAD	CIAS
Nº. 16	MATRONA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA ÁREAS I, III Y IV: SANTANDER, REINOSA, TORRELAVEGA Y 061.	ÁREA IV: TORRELAVEGA	-	0602000904P

Se abre un nuevo plazo para la presentación de la documentación, así como de las solicitudes indicando el orden de preferencia de los destinos a los cuales desean ser adscritos.

CVE-2011-14882

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

El plazo será de veinte días naturales, contados desde la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 31 de octubre de 2011.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

[2011/14882](#)

CVE-2011-14882

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

PARLAMENTO DE CANTABRIA

CVE-2011-14726 *Anuncio de licitación del contrato administrativo de servicios de análisis, diseño, construcción, implantación y mantenimiento del nuevo portal web, por el procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada.*

- 1.- Entidad adjudicataria:
 - a) Parlamento de Cantabria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales.
- 2.- Tipo de contrato.
 - a) Contrato de servicios.
 - b) Lugar de ejecución: Santander, Parlamento de Cantabria.
 - c) Plazo de ejecución: 8 meses.
 - d) Mantenimiento por un año, incluido.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria
 - b) Procedimiento: abierto sujeto a regulación armonizada.
- 4.- Presupuesto base de licitación.
 - a) El presupuesto base de licitación asciende a 275.000 euros (IVA excluido), importe que corresponde al servicio de creación y al mantenimiento de un año.
- 5.- Obtención de información y documentación:
 - a) Entidad: Parlamento de Cantabria.
 - b) Domicilio: C/ alta 31-33 de Santander.
 - c) Localidad y código postal: Santander (Cantabria) 39008.
 - d) Teléfono: 942.241060
 - e) Fax: 942 241092
 - f) Perfil del contratante:
 - g) Anuncio publicado en: DOUE y Boletín Oficial del Estado.
- 6.- Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación requerida: GRUPO: V SUBGRUPO: 2, CATEGORIA: B.
- 7.- Criterios objetivos de valoración de las ofertas:
 - a) Características y calidad de la solución ofertada (máximo 35 puntos).
 - b) Prestaciones adicionales al Pliego/ mejoras (máximo 14 puntos).
 - c) Propuesta económica (máximo 35 puntos).

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

d) Control de Calidad (máximo 8 puntos).

e) Plan de formación (máximo 8 puntos).

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: el día 23 de noviembre de 2011. Esta licitación ha sido enviada al Diario Oficial de la Unión Europea el día 14 de octubre de 2011, referencia del envío 2011-143254. Igualmente ha sido enviado al «Boletín Oficial del Estado» con fecha de 25 de octubre de 2011.

b) Documentación que debe ser presentada: la expresada en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares, incluido el certificado de clasificación.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Parlamento de Cantabria.

Domicilio: C/ alta 31-33 de Santander.

Localidad y código postal: Santander (Cantabria) 39008

Admisión de variantes: sí.

9.- Gastos del anuncio: a cargo del adjudicatario.

10.- Apertura de las ofertas:

a) Fecha: el 29 de noviembre de 2011.

b) Hora: 10.00 horas.

c) Lugar: Junta de Portavoces del edificio del Parlamento de Cantabria.

d) Órgano competente: Mesa de Contratación.

Santander, 27 de octubre de 2011.

El presidente del Parlamento de Cantabria,

José Antonio Cagigas Rodríguez.

2011/14726

CVE-2011-14726

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2011-14852 *Resolución de la Dirección Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV, por la que se convoca concurso de suministro de gases medicinales embotellados y oxígeno líquido medicinal a granel. HS 2011-0-11 para el Hospital Tres Mares de Reinosa.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.
 - 2) Domicilio. Barrio Ganzo, s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Torrelavega (Cantabria) 39300.
 - 4) Teléfono. 942847400.
 - 5) Telefax. 942847520.
 - 6) Correo electrónico. suministros.hsll@scsalud.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratante.do>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Transcurridos quince días naturales desde la publicación de este anuncio.
 - d) Número de expediente: HS 2011-0-11.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo. Suministros.
 - b) Descripción. Gases medicinales embotellados y oxígeno líquido medicinal a granel para tanque con destino al Hospital Tres Mares, de Reinosa.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. Según pliegos de condiciones.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio. Avenida Cantabria, sin número.
 - 2) Localidad y código postal. Reinosa (Cantabria), 39200.
 - e) Plazo de ejecución/entrega. Según pliegos de condiciones.
 - f) Admisión de prórroga. No se admite.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No procede.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No procede.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 24111500-0.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Subasta electrónica. No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CVE-2011-14852

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

4. Valor estimado del contrato: 87.759,22 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
a) Importe neto 87.759,22 euros. Importe total 94.715,54 euros.
6. Garantías exigidas.
Provisional (importe): No se exige.
Definitiva (%) Cinco por ciento del precio de adjudicación, excluido I.V.A.
7. Requisitos específicos del contratista:
a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). No se exige.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según pliegos de condiciones.
c) Otros requisitos específicos. Según pliegos de condiciones.
d) Contratos reservados. No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del quinceavo día natural contado desde el de publicación de este anuncio.
b) Modalidad de presentación. Según pliegos de condiciones.
c) Lugar de presentación: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV. Registro General.
1. Dependencia: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.
2. Domicilio: Barrio Ganzo s/n.
3. Localidad y código postal: Torrelavega (Cantabria) 39300.
4. Dirección electrónica: suministros.hsll@scsalud.es.
d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No procede en este caso.
e) Admisión de variantes, si procede. No se admiten.
f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Tres meses desde apertura de ofertas económicas.
9. Apertura de ofertas.
a) Descripción. Apertura documentación técnica (sobres B).
b) Dirección. Barrio Ganzo s/n.
c) Localidad y código postal. Torrelavega (Cantabria) 39300.
d) Fecha y hora. Ver publicación en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.
10. Gastos de publicidad. Serán por cuenta de los adjudicatarios.
11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso). No procede en este caso.
12. Otras informaciones.

Torrelavega, 7 de noviembre de 2011.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según la resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud, de 20 de diciembre de 2010,
El director gerente de Atención Especializada, Áreas III y IV,
César Baldomero Madrazo Leal.

2011/14852

CVE-2011-14852

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

CVE-2011-14908 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente de la obra de Urbanización de la Zona Norte del puerto de Laredo.*

Órgano de Contratación: Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria

Objeto: 5/11 "Urbanización de la zona norte del puerto de Laredo".

Presupuesto base de licitación: 762.568,75 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 9 meses.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten de conformidad con la cláusula B) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación de Contratistas: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio conforme determina la cláusula L) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (Teléfono: 942 207 120, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pllicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula n.º 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es>.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula n.º 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula K) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 3 de noviembre de 2011.
El presidente del Consejo de Administración
de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria,
Francisco J. Rodríguez Argüeso.

2011/14908

CVE-2011-14908

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONCEJO ABIERTO DE ALDEA DE EBRO

CVE-2011-14910 *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo de Aldea de Ebro para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.975,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	350,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		5.325,00

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.325,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		5.325,00

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

PLANTILLA DE PERSONAL DE CONCEJO DE ALDEA DE EBRO
Resumen
Total Funcionarios Carrera: número de plazas 0
Total Personal Laboral: número de plazas 0
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas 0

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldea de Ebro, 31 de octubre de 2011.

La presidenta (ilegible).

2011/14910

CVE-2011-14910

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE ALDEA DE EBRO

CVE-2011-14918 *Aprobación inicial del presupuesto general de 2011.*

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Concejo de ALDEA DE EBRO-MEDIADORO para el ejercicio 2011, junto con sus Bases de Ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Aldea de Ebro, 31 de octubre de 2011.

La alcaldesa pedánea,
M.^a Concepción Pérez Corral.

2011/14918

CVE-2011-14918

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE ALDEA DE EBRO

CVE-2011-14926 *Exposición pública de la cuenta general para el ejercicio 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Aldea de Ebro, 31 de octubre de 2011.

La presidenta (ilegible).

2011/14926

CVE-2011-14926

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE ARROYAL DE LOS CARABEOS

CVE-2011-14911 *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del CONCEJO DE ARROYAL para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		12.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		12.000,00

Plantilla de Personal de CONCEJO DE ARROYAL	
Resumen	
Total Funcionarios Carrera: número de plazas 0	
Total Personal Laboral: número de plazas 0	
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas 0	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arroyal, 31 de octubre de 2011.

El presidente (ilegible).

2011/14911

CVE-2011-14911

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE ARROYAL DE LOS CARABEOS

CVE-2011-14920 *Aprobación inicial del presupuesto general de 2011.*

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2011, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Concejo de ARROYAL DE LOS CARABEOS para el ejercicio 2011, junto con sus Bases de Ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Arroyal, 31 de octubre de 2011.

El alcalde pedáneo,

Felipe García González.

2011/14920

CVE-2011-14920

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE ARROYAL DE LOS CARABEOS

CVE-2011-14927 *Exposición pública de la cuenta general para el ejercicio 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Arroyal, 31 de octubre de 2011.

El presidente (ilegible).

2011/14927

CVE-2011-14927

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE BARRUELO DE LOS CARABEOS

CVE-2011-14913 *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del CONCEJO DE BARRUELO para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		12.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		12.000,00

Plantilla de Personal de CONCEJO DE BARRUELO	
Resumen	
Total Funcionarios Carrera: número de plazas 0	
Total Personal Laboral: número de plazas 0	
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas 0	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Barruelo, 31 de octubre de 2011.
La presidenta (ilegible).

2011/14913

CVE-2011-14913

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE BARRUELO DE LOS CARABEOS

CVE-2011-14922 *Aprobación inicial del presupuesto general de 2011.*

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 02 de agosto de 2011, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Concejo de BARRUELO DE LOS CARABEOS para el ejercicio 2011, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Barruelo, 31 de octubre de 2011.

La presidenta,

Verónica González Fernández.

[2011/14922](#)

CVE-2011-14922

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE BARRUELO DE LOS CARABEOS

CVE-2011-14928 *Exposición pública de la cuenta general para el ejercicio 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Barruelo, 31 de octubre de 2011.

La presidenta (ilegible).

2011/14928

CVE-2011-14928

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE HORMIGUERA

CVE-2011-14914 *Aprobación inicial del presupuesto general de 2010.*

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2011, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Concejo de Hormiguera para el ejercicio 2010, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Hormiguera, 31 de octubre de 2011.

El presidente,

Pablo González Fraga.

[2011/14914](#)

CVE-2011-14914

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE HORMIGUERA

CVE-2011-14916 *Aprobación inicial del presupuesto general de 2011.*

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2011, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Concejo de Hormiguera para el ejercicio 2011, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Hormiguera, 31 de octubre de 2011.

El presidente,

Pablo González Fraga.

[2011/14916](#)

CVE-2011-14916

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE PARROQUIA DE MALATAJA

CVE-2011-14912 *Aprobación inicial del presupuesto general de 2011.*

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Concejo de Parroquia de Malataja para el ejercicio 2011, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Malataja, 31 de octubre de 2011.

El alcalde pedáneo,
Aureliano Alonso Alonso.

[2011/14912](#)

CVE-2011-14912

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE PARROQUIA DE MALATAJA

CVE-2011-14915 *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Concejo de Parroquia de Malataja para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		4.600,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		4.600,00

Plantilla de Personal de CONCEJO DE PARROQUIA DE MALATAJA	
Resumen	
Total Funcionarios Carrera: número de plazas 0	
Total Personal Laboral: número de plazas 0	
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas 0	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Malataja, 31 de octubre de 2011.
El presidente (ilegible).

2011/14915

CVE-2011-14915

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE PARROQUIA DE MALATAJA

CVE-2011-14929 *Exposición pública de la cuenta general para el ejercicio 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Malataja, 31 de octubre de 2011.

El presidente (ilegible).

2011/14929

CVE-2011-14929

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE QUINTANILLA DE AN

CVE-2011-14863 *Aprobación inicial y exposición pública del Presupuesto General del ejercicio 2011.*

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la localidad de Quintanilla de An para el ejercicio 2011, junto con sus bases de ejecución y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Quintanilla de An, 11 de septiembre de 2011.

El alcalde pedáneo,

Francisco Javier García Hernando.

2011/14863

CVE-2011-14863

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE QUINTANILLA DE AN

CVE-2011-14865 *Exposición pública de la Cuenta General 2010.*

Rendida la Cuenta General del año 2010, aprobada en Asamblea Vecinal el 11 de septiembre de 2011, queda expuesta al público por el plazo de quince días a fin de que durante dicho plazo y ocho días siguientes pueda cualquier persona interesada formular las observaciones o reparos que estime pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanilla de An, 11 de septiembre de 2011.

El alcalde pedáneo,

Francisco Javier García Hernando.

2011/14865

CVE-2011-14865

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE REOCÍN DE LOS MOLINOS

CVE-2011-14917 *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Concejo de Rocín de los Molinos para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	18.360,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		22.860,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.860,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS - INCORPORACION REMANENTE	18.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		22.860,00

Plantilla de Personal de CONCEJO DE REOCIN DE LOS MOLINOS	
Resumen	
Total Funcionarios Carrera: número de plazas 0	
Total Personal Laboral: número de plazas 0	
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas 0	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reocín de los Molinos, 31 de octubre de 2011.
El presidente (ilegible).

2011/14917

CVE-2011-14917

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE REOCÍN DE LOS MOLINOS

CVE-2011-14923 *Aprobación inicial del presupuesto general de 2011.*

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2011, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Concejo de Rocín de los Molinos para el ejercicio 2011, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Reocín de los Molinos, 31 de octubre de 2011.

El presidente,
José María García Díez.

2011/14923

CVE-2011-14923

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE REOCÍN DE LOS MOLINOS

CVE-2011-14935 *Exposición pública de la cuenta general de 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Reocín de los Molinos, 31 de octubre de 2011.

El presidente (ilegible).

2011/14935

CVE-2011-14935

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE SAN ANDRÉS

CVE-2011-14934 *Exposición pública de la cuenta general de 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

San Andrés, 31 de octubre de 2011.

El presidente (ilegible).

2011/14934

CVE-2011-14934

CONCEJO ABIERTO DE SAN ANDRÉS DE LOS CARABEOS

CVE-2011-14919 *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo de San Andrés para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		20.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		20.000,00

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

Plantilla de Personal de CONCEJO DE SAN ANDRES
Resumen
Total Funcionarios Carrera: número de plazas 0
Total Personal Laboral: número de plazas 0
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas 0

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Andrés, 31 de octubre de 2011.

El presidente (ilegible).

2011/14919

CVE-2011-14919

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE SOTILLO-SAN VITORES**CVE-2011-14921** *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo de Sotillo - San Vitores para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	13.000,00

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	13.000,00

CVE-2011-14921

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

Plantilla de Personal de CONCEJO DE SOTILLO-SAN VITORES
Resumen
Total Funcionarios Carrera: número de plazas 0
Total Personal Laboral: número de plazas 0
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas 0

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sotillo, 31 de octubre de 2011.

El presidente (ilegible).

2011/14921

CVE-2011-14921

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE SOTILLO-SAN VITORES

CVE-2011-14925 *Aprobación inicial del presupuesto general de 2011.*

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo de Sotillo - San Vitores para el ejercicio 2011, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Sotillo, 31 de octubre de 2011.

El presidente,

Fernando Varona Gutiérrez.

2011/14925

CVE-2011-14925

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE SOTILLO-SAN VITORES

CVE-2011-14933 *Exposición pública de la cuenta general de 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Sotillo, 31 de octubre de 2011.

El presidente (ilegible).

2011/14933

CVE-2011-14933

CONCEJO ABIERTO DE VALDEPRADO

CVE-2011-14924 *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo de Valdeprado para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.250,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		6.650,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.650,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		6.650,00

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

Plantilla de Personal de CONCEJO DE VALDEPRADO
Resumen
Total Funcionarios Carrera: número de plazas 0
Total Personal Laboral: número de plazas 0
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas 0

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valdeprado del Río, 31 de octubre de 2011.
El presidente (ilegible).

2011/14924

CVE-2011-14924

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

CVE-2011-14930 *Aprobación inicial del presupuesto general de 2011.*

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo de Valdeprado del Río para el ejercicio 2011, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Valdeprado, 31 de octubre de 2011.

El presidente,

Carmelo Gutierrez Fuente.

2011/14930

CVE-2011-14930

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

CVE-2011-14932 *Exposición pública de la cuenta general de 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Valdeprado del Río, 31 de octubre de 2011.

El presidente (ilegible).

2011/14932

CVE-2011-14932

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

CVE-2011-14909 *Citación para notificación de resolución de expediente sancionador 6/2011.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar la Providencia de iniciación de Expediente Sancionador del director general de Ordenación y Atención Sanitaria de fecha 23 de septiembre de 2011, contra CLÍNICA ROBBLAN, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza al interesado para que comparezca en el Servicio de Atención Sanitaria de la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sito en la calle Federico Vial, 13 - 2.ª planta de Santander, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente dicha providencia.

Santander, 2 de noviembre de 2011.

El director general,
Carlos León Rodríguez.

2011/14909

CVE-2011-14909

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-14892 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores 795/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 3 de noviembre de 2011.

El delegado del Gobierno, por delegación de firma de 17/01/2011,

El secretario general en funciones,

Rafael Orizaola Stransky.

Expediente	Sanción No Económica	Legislación	Infractor	Municipio	NIF/NIE	Sanción	Notificación	Fecha
795/2011		L.O. 1/1992 - 23.a)	DORU FLORENTIN PETCANĂ	Polanco	X5862052L	320€	Acuerdo de Iniciación	27/05/2011
1186/2011		L.O. 1/1992 - 23.a)	DIEGO GONZALEZ MARTINEZ	Santander	72082354D	300,52€	Acuerdo de Iniciación	04/07/2011
1478/2011		L.O. 1/1992 - 23.a)	EUSTAQUIO PÉREZ BORJA	Haro	72063288X	320€	Acuerdo de Iniciación	02/08/2011
1628/2011		L.O. 1/1992 - 23.a)	JUAN JOSE CARBALLO VENTURA	Santa Cruz de Bez	07044753Z	300,52€	Acuerdo de Iniciación	23/08/2011
1801/2011		L.O. 1/1992 - 23.a)	GABRIEL HERNÁNDEZ GABARRI	Santander	72039992J	300,52€	Acuerdo de Iniciación	13/09/2011
1816/2011		L.O. 1/1992 - 23.a)	JUAN BAUTISTA ECHEVERRI LARRA	Santander	72087137P	500€	Acuerdo de Iniciación	14/09/2011
1819/2011		L.O. 1/1992 - 23.a)	MANUEL GARCIA BORJA	Bilbao	78998595N	320€	Acuerdo de Iniciación	14/09/2011
1821/2011		L.O. 1/1992 - 23.a)	MANUEL FALCON VAZQUEZ	Araledo	44971933X	400€	Acuerdo de Iniciación	14/09/2011
1866/2011		L.O. 1/1992 - 23.a)	RAHMANDI HAMIDI	Foz	X9896524S	350€	Acuerdo de Iniciación	19/09/2011
1966/2011		L.O. 1/1992 - 23.a)	ANTONIO GEORGIEV DIMITROV	Ribamontán al Ma	Y0745611B	500€	Acuerdo de Iniciación	03/10/2011
1967/2011		L.O. 1/1992 - 23.a)	ANTONIO GEORGIEV DIMITROV	Ribamontán al Ma	Y0745611B	320€	Acuerdo de Iniciación	03/10/2011
1983/2011		L.O. 1/1992 - 23.a)	ABDELHAMID AIT EL HADJ	Astillero (El)	X5432423F	320€	Acuerdo de Iniciación	03/10/2011
1987/2011		L.O. 1/1992 - 23.a)	JUAN CARLOS SALAS GUTIERREZ	Santander	13716306A	320€	Acuerdo de Iniciación	03/10/2011
2125/2011		L.O. 1/1992 - 23.a)	AARÓN JIMÉNEZ MOTOS	Santander	72065299C	450€	Acuerdo de Iniciación	17/10/2011
2129/2011		L.O. 1/1992 - 23.a)	TOMÁS BARRUL GABARRI	Santander	72183968D	550€	Acuerdo de Iniciación	17/10/2011

2011/14892

CVE-2011-14892

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA****CVE-2011-14894** *Notificación de actas de infracción y/o liquidación 392011008012531 y otras.*

DON MIGUEL ÁNGEL GÁLVEZ VICENTE, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999 (Boletín Oficial del Estado del 14.01.1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial calle Vargas 53 -4.ª planta, tfno. 942 374 012.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
392011008012531	NIMIA MARIELA MONTANIA AGUAYO	TRABAJADOR
392011008011117	BEDIA Y PÉREZ S.A.	2.766,02 €
I392011000060652	BEDIA Y PÉREZ S.A.	626,00 €
392011000011016	BEDIA Y PÉREZ S.A.	3.527,37 €
I392011000057218	CANTABRIA ORIENTAL DE CONSTRUCCIONES S.L.	626,00 €
I392011000063480	WORD BODEGUITA DEL MEDIO S.L.	626,00 €
392011008011420	VALLICIERGO DE HOSTELERÍA S.L.	17,66 €
I392011000059945	VALLICIERGO DE HOSTELERÍA S.L.	626,00 €
I392011000056511	CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO S.L.	626,00 €
392011008011420	MARÍA DEL ROCIO SÁNCHEZ LÓPEZ	TRABAJADOR
392011008010814	JUANA MATEO FLORENTINO	TRABAJADOR
I392011000058430	ALVARO JAIMES PARRA	EXTINCIÓN PRESTACIONES
I392011000056309	CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO S.L.	626,00 €
I392011000056612	MARÍA YOLANDA HERRERA MARCOS	100,00 €

Santander, 3 de noviembre de 2011.

El director territorial, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Miguel Ángel Gálvez Vicente.

2011/14894

CVE-2011-14894

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-14849 *Notificación de resolución de expediente sancionador 32/62/11-6.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 07 de octubre de 2011, a D. SERGIO VILLA BUELNA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el de Piélagos y en el BOC la citada Resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

HECHOS

I

Por los Policías Locales pertenecientes al Cuerpo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, núms. 10 y 13, se presenta denuncia contra el imputado, en la que se indica que, a las 23:30 horas del día 06 de mayo de 2011, en la Avda. Marqués de Valdecilla nº 24, junto a la ermita, hay siete jóvenes con coca-cola. Se encuentran junto a un coche con las puertas abiertas, en el cual, según manifestaciones de vecinos, habían estado poniendo música muy alta, aunque a la llegada de los agentes ya no se escuchaba la música.

II

Por Providencia de 16 de mayo de 2011 se inició expediente sancionador dando traslado al imputado del pliego de cargos, comunicándole los hechos anteriormente señalados, calificando los mismos, poniendo en su conocimiento el nombramiento de instructor y secretario, concediéndole el plazo de quince días para que presentase alegaciones, con la advertencia de que si no presentase estas la providencia sería considerada como propuesta de resolución.

III

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Providencia dictada por la Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2011, se procede a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el de Piélagos y en el BOC, para lo cual se envió Edicto de fecha 22 de agosto de 2011.

IV

No consta la presentación de alegaciones por parte del imputado, por lo que la Providencia se considera Propuesta de Resolución.

Tampoco consta que la sanción se haya hecho efectiva antes de dictar resolución, por lo que no se le aplicará la reducción del 50%.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Estos hechos son constitutivos de una infracción leve contemplada en el artículo 19.3, en relación con el 28, de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales, para el que está contemplada una sanción por importe de hasta 300,00 euros, conforme a las reglas previstas en el artículo 29.1.a) de dicha Ordenanza.

CVE-2011-14849

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

TERCERO.- Para la imposición de la sanción es competente la Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, letra s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por Ley 57/2003, en relación con el 34 de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

En mérito de cuanto antecede HE DISPUESTO:

Imponer a D. SERGIO VILLA BUELNA (DNI 72.075.911-Y), nacido el 27 de julio de 1987, hijo de Manuel y Margarita y domiciliado en la C/ La Arnía nº 9, de Boo de Piélagos (Cantabria), una sanción de NOVENTA euros Y QUINCE CÉNTIMOS (90,15 €), como responsable de una infracción leve cometida por incumplimiento del artículo 19.3, en relación con el 28 de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

La sanción no será ejecutable hasta tanto no adquiera firmeza en vía administrativa. Contra la anterior Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho para la defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 7 de noviembre de 2011.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2011/14849

CVE-2011-14849

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-14856 *Citación para notificación sobre desestimación anulación ICO número 1010000359.*

Por no haber resultado las notificaciones personales en el domicilio del interesado, se practican las notificaciones al amparo de lo dispuesto en los arts. 124.5 y 105 de la Ley General Tributaria.

Apellidos y nombre o razón social: AROGA 2009 S. COOP.

D.N.I. o N.I.F.: F-39712173.

Motivo: Desestimación anulación ICIO nº 1010000359.

Para recoger la notificación correspondiente, deberá personarse en la oficina de Gestión Tributaria municipal de este Ayuntamiento de Piélagos, sita en el Edificio Llosacampo, 31 Bj., de Renedo, en horario de 9 a 14 horas, disponiendo de un plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no personarse, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 26 de octubre de 2011.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2011/14856

CVE-2011-14856

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-14857 *Citación para notificación sobre exención por minusvalía y anulación recibo IMVTM número 1101021418.*

Por no haber resultado las notificaciones personales en el domicilio del interesado, se practican las notificaciones al amparo de lo dispuesto en los arts. 124.5 y 105 de la Ley General Tributaria.

Apellidos y nombre o razón social: Jorge Fernández Costas.

D.N.I. o N.I.F.: 44.987.924-Q

Motivo: Exención IMVTM minusvalía 5980-GMG y anulación recibo nº 1101021418.

Para recoger la notificación correspondiente, deberá personarse en la oficina de Gestión Tributaria municipal de este Ayuntamiento de Piélagos, sita en el Edificio Llosacampo, 31 Bj., de Renedo, en horario de 9 a 14 horas, disponiendo de un plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no personarse, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 26 de octubre de 2011.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2011/14857

CVE-2011-14857

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-14858 *Citación para notificación sobre devolución autoliquidación IMVTM número 1101014418.*

Por no haber resultado las notificaciones personales en el domicilio del interesado, se practican las notificaciones al amparo de lo dispuesto en los arts. 124.5 y 105 de la Ley General Tributaria.

Apellidos y nombre o razón social: Alba Pérez Millán.

D.N.I. o N.I.F.: 72..072.624-P.

Motivo: Devolución autoliquidación IMVTM nº 1101014418.

Para recoger la notificación correspondiente, deberá personarse en la oficina de Gestión Tributaria municipal de este Ayuntamiento de Piélagos, sita en el Edificio Llosacampo, 31 Bj., de Renedo, en horario de 9 a 14 horas, disponiendo de un plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no personarse, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 26 de octubre de 2011.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2011/14858

CVE-2011-14858

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-14859 *Citación para notificación sobre exención por minusvalía y anulación recibo IMVTM número 1101015496.*

Por no haber resultado las notificaciones personales en el domicilio del interesado, se practican las notificaciones al amparo de lo dispuesto en los arts. 124.5 y 105 de la Ley General Tributaria.

Apellidos y nombre o razón social: Lucio Bada Méndez.

D.N.I. o N.I.F.: 13.780.694-Z.

Motivo: Exención IMVTM minusvalía 0487-GDH y anulación recibo nº 1101015496.

Para recoger la notificación correspondiente, deberá personarse en la oficina de Gestión Tributaria municipal de este Ayuntamiento de Piélagos, sita en el Edificio Llosacampo, 31 Bj., de Renedo, en horario de 9 a 14 horas, disponiendo de un plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no personarse, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 26 de octubre de 2011.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2011/14859

CVE-2011-14859

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-14861 *Citación para notificación sobre devolución IMVTM número 1001035083.*

Por no haber resultado las notificaciones personales en el domicilio del interesado, se practican las notificaciones al amparo de lo dispuesto en los arts. 124.5 y 105 de la Ley General Tributaria.

Apellidos y nombre o razón social: María Carmen Martínez Sanjurjo.

D.N.I. o N.I.F.: 09.257.598

Motivo: Devolución IMVTM nº 1001035083.

Para recoger la notificación correspondiente, deberá personarse en la oficina de Gestión Tributaria municipal de este Ayuntamiento de Piélagos, sita en el Edificio Llosacampo, 31 Bj., de Renedo, en horario de 9 a 14 horas, disponiendo de un plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no personarse, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 26 de octubre de 2011.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2011/14861

CVE-2011-14861

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-14862 *Citación para notificación sobre devolución matrícula Escuela Municipal de Inglés.*

Por no haber resultado las notificaciones personales en el domicilio del interesado, se practican las notificaciones al amparo de lo dispuesto en los arts. 124.5 y 105 de la Ley General Tributaria.

Apellidos y nombre o razón social: María Eliza Torrel.

D.N.I. o N.I.F.: 72.184.327-T.

Motivo: Devolución matrícula Escuela Municipal de Inglés.

Para recoger la notificación correspondiente, deberá personarse en la oficina de Gestión Tributaria municipal de este Ayuntamiento de Piélagos, sita en el Edificio Llosacampo, 31 Bj., de Renedo, en horario de 9 a 14 horas, disponiendo de un plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no personarse, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 26 de octubre de 2011.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2011/14862

CVE-2011-14862

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2011-14850 *Relación de subvenciones concedidas a las empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes y cafeterías y campamentos turísticos al amparo de la Orden CUL/21/2011, de 1 de abril de 2011 (BOC n.º 76, de 19 de abril).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 7.5 de la Orden CUL/21/2011, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, para general conocimiento, la relación de subvenciones concedidas y denegadas por Resolución del Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de fecha 6 de octubre de 2011 en aplicación de la Orden CUL/21/2011, de 1 de abril de 2011 (BOC n.º 76, de 19 de abril) por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes y cafeterías y campamentos turísticos.

Estas subvenciones se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2011.08.05.432A.771, 2011.08.05.432A.772 y 2011.08.05.432A.773 de los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2011.

Relación de subvenciones concedidas a los beneficiarios relacionados en las tablas adjuntas:

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

BENEFICIARIOS-ALOJAMIENTOS	NIF/CIF	SUBVENCIÓN
CASONA LOS CABALLEROS S.C.	J39495106	467,74 €
HOTEL CHATEAU LA ROCA S.L.	B39291273	17.818,58 €
ALOJAMIENTOS LA ARENA S.L.	B39569843	7.849,16 €
PRADA AJA BEGOÑA	72019630Y	1.044,09 €
INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS QUINTANA S.L.	B39300033	17.818,58 €
MIMOSA CANTABRIA S.L.	B39543889	4.955,08 €
LOPEZ BLANCO ENGRACIA	72019626W	6.636,85 €
CAÑIZARES MAURE MARISOL	72228994R	5.956,21 €
HOSTAL ARENILLAS S.L.	B39725338	389,78 €
HOTEL MONTE EL CINCHO S.L.	B39426382	2.966,32 €
RODOLFO FOMBELLIDA S.A.	A39214796	17.818,58 €
SECA S.A.	A39045075	17.818,58 €
BALNEARIO DE LA HERMIDA S.L.	B39536974	12.306,70 €
HOSTELERIA CANTABRIA S.L.	B39340559	76,22 €
AZPIAZU COBO C.B.	E39386644	1.939,55 €
WENCES E HIJOS S.L.	B39299318	691,04 €
BRIZ SANTOS AURORA DEL PILAR	14703356P	5.479,98 €
HOTEL MONTAÑES S.L.	B39417134	17.818,58 €
VIADERO LAVIN ENCARNACION	13683265J	7.549,11 €
HOZNAYO TURISTICO S.L.	B39450176	5.262,57 €
LOS PASIEGOS DE DIEGO S.L.	B39333737	1.382,42 €
EGAÑA LOPEZ JUAN JOSE	13706061Q	5.442,39 €
CORTABITARTE DIAZ MARIA DEL MAR	13883602C	3.650,09 €
GARCIA FERNANDEZ AMPARO	13916747E	503,08 €
HOTEL EL TEJO DE COMILLAS S.L.	B39634357	796,89 €
PLAYA DE RIS S.C.	J39433669	1.382,94 €
NORIEGA GONZALEZ AMPARO	72113800Z	113,47 €
DUNAS DE OYAMBRE S.L.	B39318746	76,22 €
ROIZ CUADRADO ANA MARIA	13770489K	202,69 €
MIRADOR DE TRASVIA S.L.	B39388368	97,01 €
HOSTELERIA LA BARQUERA S.C.	B39470463	38,11 €
LA SALCEDA C.B.	E39420617	76,22 €
ENRUCASAN S.L.	B39450515	4.428,61 €
AREA DE SERVICIO ADELMA S.L.	B39370796	17.818,58 €
HOTEL ARILLO S.L.	B39312301	17.818,58 €
PROMOCIONES TURISTICAS RIS S.L.	B39032529	1.722,31 €
PROMOCIONES TURISTICAS RIS S.L.	B39032529	4.067,24 €
HOTEL CENTRAL S.A.	A39260997	2.719,81 €

CVE-2011-14850

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

BENEFICIARIO- RESTAURANTES Y CAFETERÍAS	NIF/CIF	SUBVENCIÓN
ALVAREZ MATANZA, S.L.	B39609078	7.944,30 €
RESTAURANTE LA POSADA DEL MAR S.L.	B39606439	9.400,65 €
HOSTERIA EL CASERIO S.A.	A39052485	5.033,00 €
ALONSO GUTIERREZ CONCEPCION	13691618V	24.321,85 €
SARDICAN S.L.	B39561105	4.581,50 €
EL REDOBLE S.C.	J39729611	5.675,95 €
HOSTERIA LA APARECIDA S.L.	B39703061	24.050,95 €
PILA CAVIA JOSE IGNACIO	13711109G	11.110,40 €
RUIZ DIEZ MARIA PILAR	12707393P	2.569,35 €
ABASCAL CALDERON RAFAEL	13767526W	5.864,25 €
SANCHEZ CUBERO NAVA S.L.	B39735600	596,75 €
BODEGAS BRINGAS S.L.	B39506001	2.683,10 €
LA FLOR DE TETUAN S.C.	J39594775	1.770,30 €
PICOS DE EUROPA S.L.	B39094818	36.000,00 €
LA MODERNISTA S.C.	G39370416	1.273,53 €
HOZNAYO TURISTICO S.L.	B39450176	3.644,90 €
MAFEL RESTAURACION S.L.	B39548680	3.216,85 €
CENADOR CANTABRO ENELDO Y TOMILLO S.L.L.	B39466388	4.759,30 €
AREA DE SERVICIO ADELMA S.L.	B39370796	36.000,00 €
LUIS FERNANDEZ GUTIERREZ S.L.	B39531835	2.688,00 €
RESTEMER 2002 SL	B39522628	7.702,45 €
MARTINEZ MAZA JOSE RAMON 001075686S	B39649660	6.844,13 €
CENADOR DE AMOS S.L.	B39655873	7.104,77 €
PROBOCADO S.L.	B39734587	18.690,00 €
ARAMBURU S.C.	G39741608	5.918,50 €
DE LA PINTA JUAREZ MIGUEL	72041803F	3.036,95 €
PLAYA DE RIS S.C.	J39433669	1.050,00 €
PEREZ CELIS S.L.	B39388087	883,40 €
GERRA MAYOR S.L.	B39349089	335,65 €
GOMEZ COBO JUAN CARLOS	20194217X	5.740,00 €

BENEFICIARIO - CAMPING-	NIF/CIF	SUBVENCIÓN
VIADERO MARTINEZ JUAN ANGEL	13665957R	1.209,25 €
CAMPING PLAYA LA ARENA S.L.	B39324199	11.303,60 €
PERVATIK, S.L.	B95609780	16.669,45 €
QUINTANILLA HERRERO JAIME	13482106N	166,25 €

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

Relación de subvenciones denegadas a las personas físicas o jurídicas relacionadas en las tablas adjuntas:

SOLICITANTE-ALOJAMIENTOS	NIF/CIF	CAUSA DE DENEGACIÓN
TUCA RIS S.C.	G39387949	INCUMPLE ARTÍCULO 2
NEW BUSINESS PROJETS S.L.	B63058184	DESISTIDA LA PETICIÓN. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN PLAZO
LOUGEDI S.L.	B39614391	INCUMPLE ARTÍCULO 3
HOTEL DON PABLO S.L.	B39329313	DESISTIDA LA PETICIÓN. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN PLAZO
OPORTO GARCIA GUADALUPE	13592684Y	DESISTIDA LA PETICIÓN. NO APORTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PLAZO.
HOTEL CABROJO, S.L.	B39670021	INCUMPLE ARTÍCULO 3
OSLE ARABIA FLORINDA	13900845J	DESISTIDA LA PETICIÓN. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN PLAZO
GERRA MAYOR S.L.	B39349089	INCUMPLE ARTÍCULO 2
SERNA HERMOSA MARIA	13793773Y	INCUMPLE ARTÍCULO 4.1.
NORIEGA RANCAÑO JUAN JOSE	13847879Q	DESISTIDA LA PETICIÓN. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN PLAZO
ITALIA DIAZ ALFREDO	13933761Q	DESISTIDA LA PETICIÓN POR NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN PLAZO.
SAKA S.L.	B39501804	INCUMPLE ARTÍCULO 4.1

SOLICITANTE-RESTAURANTES-CAFETERÍAS	NIF/CIF	CAUSA DE DENEGACIÓN
CARLOS REY7 HOPPE	V39010582	INCUMPLE ARTÍCULO 3.
TURCAN 2020 S.L.	B47651427	INCUMPLE ARTÍCULO 3
HOLDING HOSTELERIA Y RESTAURACION S.C	J39690904	DESISTIDA LA PETICIÓN. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN PLAZO
NEW BUSINESS PROJECTS S.L.	B63058184	DESISTIDA LA PETICIÓN. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN PLAZO
FERNANDEZ GUTIERREZ ANA TERESA	72026000M	INCUMPLE ART. 3
MIRIMAR S.C.	J39710611	INCUMPLE ARTICULO 3
FERNANDEZ ONTAVILLA MARIA ASUNCION	20198560Y	INCUMPLE ARTÍCULO 3
CASA FOFI S.C.	J39593181	INCUMPLE ARTÍCULO 3
MUÑOZ MAGARIÑO MARIA DEL CARMEN	13749569P	INCUMPLE ARTÍCULO 3
SARDICAN S.L.	B39561105	INCUMPLE ARTÍCULO 2
CALVO DE LA TORRE IGOR		INCUMPLE ARTÍCULO 3
MACALUPA S.L.	B39590922	INCUMPLE ARTÍCULO 2
TORRE MIJARES S.L.	B39481353	INCUMPLE ARTÍCULO 3
GHS MUÑOZ MASSACCESE S.L.	B39747001	INCUMPLE ARTÍCULO 3
LOPEZ ISLA MARIA PILAR	13720104Y	INCUMPLE ARTÍCULO 3
MARISQUERIA TETUAN S.L.	B39423892	DESISTIDA LA PETICIÓN. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN PLAZO
AUSTRALIA`S KOORI SL	B39743463	DESISTIDA LA PETICIÓN. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN PLAZO
COS Y RODRIGUEZ, S.L.	B39674528	INCUMPLE ARTÍCULO 3
COS PI FRANCISCO	20188015H	DESISTIDA LA SOLICITUD POR NO APORTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO ESTABLECIDO
MARTINEZ RABANAL JESUS MIGUEL	10187070W	INCUMPLE ARTÍCULO 3
ALONSO GONZALEZ S.C.	G39325667	INCUMPLE ARTICULO 3
MARTINEZ MAZA JOSE RAMON 001075686S SLNE	B39649660	INCUMPLE ARTÍCULO 3
MARTINEZ MAZA JOSE RAMON 001075685 SLNE	B39649660	INCUMPLE ARTÍCULO 3

CVE-2011-14850

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

MARTINEZ MAZA JOSE RAMON S.L.N.	B39649660	INCUMPLE ARTÍCULO 3
J.N.G., S.L.	B39354345	INCUMPLE ARTÍCULO 3
GUERREROS PALACIOS MARIA ANTONIA	72037777Y	INCUMPLE ARTÍCULO 3
SANGERMANO VALLINA NAUSICA	13982041L	DESISTIDA LA PETICIÓN. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN PLAZO
GARUFA, S.C.	J39743273	INCUMPLE ARTÍCULO 3
LOPEZ MARTINEZ ALFONSO	13783808T	DESISTIDA LA PETICIÓN POR NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN PLAZO OTORGADO

SOLICITANTE-CAMPING	NIF/CIF	CAUSA DE DENEGACIÓN
TURCAN 2020 S.L.	B47651427	INCUMPLE ARTÍCULO 3
VILLANUEVA ALVAREZ JOSEFINA	13835306R	INCUMPLE ARTÍCULO 3

Santander, 27 de octubre de 2011.

El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

[2011/14850](#)

CVE-2011-14850

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO****DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO**

CVE-2011-14851 *Relación de subvenciones concedidas para el fomento de Actividades Turísticas por Ayuntamientos, al amparo de la Orden CUL/23/2011, de 1 de abril de 2011 (BOC n.º 76, de 19 de abril).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 7.5 de la Orden CUL/23/2011, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, para general conocimiento, la relación de subvenciones concedidas y denegadas por Resolución del Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de fecha 6 de octubre de 2011 en aplicación de la Orden CUL/23/2011, de 1 de abril de 2011 (BOC n.º 76, de 19 de abril) por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes y cafeterías y campamentos turísticos.

Estas subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2011.08.05.432A.461.99 de los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2011.

Relación de subvenciones concedidas a los beneficiarios relacionados en la tabla adjunta:

BENEFICIARIO	CIF	SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA	P3901900E	3.969,60 €
AYUNTAMIENTO DE CARTES	P3901800G	4.957,60 €
AYUNTAMIENTO DE MERUELO	P3904300E	4.466,40 €
AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	P3907900I	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE TRESVISO	P3908800J	3.600,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	P3903200H	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO	P3904600H	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SELAYA	P3908200C	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE MIERA	P3904500J	2.066,40 €
AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SUANCES	P3908500F	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO	P3902600J	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BAREYO	P3901100B	3.492,80 €
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA	P3907200D	2.127,20 €

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

Relación de subvenciones denegadas a los beneficiarios relacionados en la tabla adjunta.

SOLICITANTE	CIF	CAUSA DE DENEGACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO	P3900700J	INCUMPLE ARTÍCULO 2.2.
AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS	P3908600D	INCUMPLE ARTÍCULO 3.2
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	INCUMPLE ARTÍCULO 3.2
MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES PASIEGOS	P3900569I	INCUMPLE ARTÍCULO 3
AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR	P3906100G	INCUMPLE ARTÍCULO 3.2
AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA	P3902200I	INCUMPLE ARTÍCULO 3

Santander, 27 de octubre de 2011.

El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

2011/14851

CVE-2011-14851

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO****DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO**

CVE-2011-14868 *Relación de subvenciones concedidas a Agencias de Viaje para el fomento de actividades de comercialización turística al amparo de la Orden CUL/22/2011, de 1 de abril de 2011 (BOC n.º 76, de 19 de abril).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 7.5 de la Orden CUL/22/2011, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, para general conocimiento, la relación de subvenciones concedidas por Resolución del Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de fecha 6 de octubre de 2011 en aplicación de la Orden CUL/22/2011, de 1 de abril de 2011 (BOC n.º 76, de 19 de abril) por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes y cafeterías y campamentos turísticos.

Estas subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2011.08.05.432A.471, de los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2011.

Relación de subvenciones concedidas a los beneficiarios relacionados en la tabla adjunta:

BENEFICIARIO	NIF/CIF	SUBVENCIÓN
CORNISA VERDE DEL CANTABRICO S.L.	B39506217	2.380,86 €
SERTUPLAN S.L.	B39663760	1.295,38 €
VIAJES ALTAMIRA S.L.	B39008487	11.465,80 €
BRITOUR S.A.U.	A39038401	10.984,17 €
VIAJES IBERIA S.A.	A07001415	7.375,49 €
VIAJES EKOALFA 4 S.A.	A50189802	11.498,29 €

Santander, 27 de octubre de 2011.

El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

2011/14868

CVE-2011-14868

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-14840 *Relación de subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2011.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, a continuación se relacionan las subvenciones no inferiores a 3.000 € no nominativas concedidas durante el tercer trimestre de 2011 por el Servicio Cántabro de Empleo.

Orden EMP/14/2011, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2011 de ayudas a la realización de itinerarios integrados de inserción dirigidos a personas trabajadoras en desempleo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo.		
Aplicaciones presupuestarias:	13.00.241A.482.01	
	13.00.241A.482.05	
	13.00.241A.482.06	
Finalidad: Bases reguladoras y aprobación de la convocatoria para el año 2011 de ayudas a la realización de Itinerarios Integrados de Inserción dirigidos a personas trabajadoras en desempleo de la C.A. de Cantabria cofinanciadas por la UE a través del Fondo Social Europeo		
PROGRAMA I: DESEMPLEADOS ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN		
BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO CAMARGO	P3901600A	33.915,00 €
AYUNTAMIENTO TORRELAVERGA	P3908700B	38.902,50 €
FUNDACION LABORAL DEL METAL	G39571518	54.120,00 €
JEMAPE	B39288865	59.160,00 €
TOTAL CONCEDIDO		186.097,50 €
PROGRAMA IV: DESEMPLEADOS DISCAPACITADOS		
BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE CONCEDIDO
CEINMARK	B39287594	25.807,50 €
CEINMARK	B39287594	42.930,00 €
JESUS GONZALEZ	B39645585	42.930,00 €
JESUS GONZALEZ	B39645585	42.930,00 €
SERCA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	G39039193	33.915,00 €
CENTRO DE ESTUDIOS UVE	B39640958	34.912,50 €
CENTRO DE ESTUDIOS UVE	B39640958	42.930,00 €
TOTAL CONCEDIDO		266.355,00 €

CVE-2011-14840

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

PROGRAMA V: DESEMPLEADOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE CONCEDIDO
SANTURBAN	A39513593	48.495,00 €
CENTRO FORMACION LAS TORRES	B39714340	32.340,00 €
TOTAL CONCEDIDO		80.835,00 €
PROGRAMA VI A: MUJERES INFRARREPRESENTADAS DESEMPLEADAS		
BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE CONCEDIDO
AULA 14	B39372099	51.637,50 €
CODICE CANTABRIA	B39418934	24.937,50 €
TOTAL CONCEDIDO		76.575,00 €
PROGRAMA VI B MUJERES EMPRENDEDORAS DESEMPLEADAS		

BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE CONCEDIDO
CEINMARK	B39287594	42.930,00 €
CENTRO FORMACION PIELAGOS	B39726971	41.820,00 €
CSI-F	G39291398	49.875,00 €
CSI-F	G39291398	49.875,00 €
ESTRATEGIA 4	B39635453	55.680,00 €
ETP HERNAN CORTES	B39730247	41.820,00 €
TOTAL CONCEDIDO		282.000,00 €
Bases reguladoras: Decreto 33/2008, de 3 de abril, por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas al fomento del empleo de las personas con discapacidad.		
Aplicaciones presupuestarias:	13.00.241M.472	
	13.00.241M.487	

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

Finalidad: Fomento del empleo de las personas con discapacidad.		
BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE CONCEDIDO
ANDREI BIRCEA	X8280265N	3.907,00 €
GARCÍA SALCEDA, BENJAMIN	13756323T	3.907,00 €
HERMANOS OTERO SC	J39059852	3.907,00 €
SMINISTROS INDUSTRIALES TECNOLÓGICOS DEL CANTÁBRICO SL	B39640263	3.907,00 €
EULEN SA	A28517308	3.907,00 €
LUCIANO A OLIVEIRA CARNEIRO	X2290663R	3.907,00 €
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES UGT	G39311139	3.907,00 €
CLN SERVICIOS INTEGRALES S.L.	B33687765	3.907,00 €
AUTOMOTIVE MOULDING COMPANY S.L.	B39744164	3.907,00 €
CLN SERVICIOS INTEGRALES S.L.	B33687765	3.516,30 €
COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO EUROPA	H39331590	3.907,00 €
ONCE	Q2866004A	3.907,00 €
NOVOFERM ALSAL S.A.	A39030200	3.907,00 €
CLN SERVICIOS INTEGRALES S.L.	B33687765	3.203,74 €
TOTAL CONCEDIDO		53.604,04 €
Orden de convocatoria: Orden EMP/77/2010, de 30 de noviembre (BOC 14 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones, en el ámbito de colaboración con asociaciones, fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general o social		
Aplicación presupuestaria:	13.00.241M.484	
Finalidad: Su objetivo es la realización de servicios de interés general o social que aumente la ocupabilidad de los trabajadores desempleados participantes en los mismos, a través de la adquisición de experiencia en determinadas profesiones u oficios.		

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE CONCEDIDO
AGRUPACIÓN DE EMPRESAS LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL DE CANTABRIA - ACEL	G39412572	5.627,56 €
AMPA CEIP MAGALLANES	G39038583	8.441,36 €
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE COLINDRES - APYMECO	G39440953	5.627,56 €
ASOCIACIÓN AMICA	G39041710	16.882,72 €
ASOCIACIÓN CÁNTABRA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AMPROS)	G39010103	42.206,80 €
ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G39370663	11.255,14 €
ASOCIACIÓN CÁNTABRA POR EL SAHARA	G39526876	8.441,36 €
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL DESEMBARCO DE CARLOS V, EL PALENQUE	G39704945	8.441,36 €
ASOCIACIÓN CULTURAL BOSQUES DE CANTABRIA	G39405246	20.182,16 €
ASOCIACIÓN CULTURAL FORMACIONAL UNIDAD GITANA SIGLO XXI	G39728407	25.324,08 €
ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS, PYMES Y MICROPYMES DE CANTABRIA - CONAPI CANTABRIA	G39682679	16.882,72 €
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE LAREDO - ACELAR	G39544283	5.627,56 €
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DOS VALLES	G39552757	42.206,80 €
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA-NANSA	G39517172	8.441,36 €
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL CAMPOO LOS VALLES	G39330196	43.795,80 €
ASOCIACION DE ENTIDADES DE CANTABRIA A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. FEAPS CANTABRIA	G39479795	12.416,02 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES ONBALTA DE CASTRO URDIALES	G39608815	12.662,04 €
ASOCIACIÓN DE PADRES AFECTADOS POR TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO, DE CANTABRIA - APTACAN	G39557590	12.662,04 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTRO URDIALES (ADICAS)	G39453303	5.627,56 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y FAMILIAS SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	G49225980	16.882,72 €
ASOCIACIÓN DERECHO Y DISCAPACIDAD	G39720719	16.882,72 €
ASOCIACIÓN GITANOS DE HOY	G39278718	63.310,20 €
ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL COMARCA ASÓN-AGÜERA-TRASMIERA	G39410139	8.441,36 €
ASOCIACIÓN MÁXIMA MUJERES EN ACCIÓN	G39691985	16.882,72 €
ASOCIACIÓN MUJERES POR LA IGUALDAD - TEJIENDO CAMBIOS	G34194571	8.441,36 €
ASOCIACIÓN MUJERES Y EMPLEO EN LABORES DE INNOVACIÓN NEGOCIO Y AUTOAYUDA - MELINA	G39501275	16.882,72 €
ASOCIACIÓN NOVA	G39623566	27.277,32 €
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL DE MINUSVÁLIDOS EL ARENAL	G39425590	39.393,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN - ALCER CANTABRIA	G39037445	4.220,68 €

CVE-2011-14840

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

ASOCIACIÓN RED CANTABRA DE DESARROLLO RURAL	G39528336	64.717,08 €
ASOCIACIÓN RED CONSULTORA	G83587097	25.324,08 €
ASOCIACIÓN RÍA	G39302393	40.728,56 €
ASOCIACIÓN UN HIJO MÁS	G39376090	5.627,56 €
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA	Q3973001E	60.214,97 €
CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DEL ASÓN-AGÜERA-TRASMIERA	G39460035	14.068,92 €
COMISIONES OBRERAS DE CANTABRIA	G39081898	16.882,72 €
COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y RECURSOS NATURALES (COMITÉ UICN)	G79443230	8.441,36 €
COORDINADORA DE MADRES DE CANTABRIA CONTRA LA DROGA	G39223276	8.441,36 €
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (COCEMFE CANTABRIA)	G39261763	8.441,36 €
FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA - FESCAN	G39529631	61.903,20 €
FUNDACIÓN ASILO DE TORRELAVEGA	Q3966001D	56.275,60 €
FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO CC.OO. CANTABRIA	G39591888	36.579,20 €
FUNDACIÓN IGENUS	G64203045	10.698,72 €
FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE	G39364740	54.433,24 €
FUNDACIÓN OBRA SAN MARTÍN	G39697750	3.714,19 €
FUNDACIÓN OSO PARDO	G39312913	16.724,43 €
FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO	G83117374	33.765,44 €
GRUPO DE ACCIÓN LOCAL LIÉBANA	G39413307	29.726,88 €
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	G28838001	8.441,36 €
PLATAFORMA DE ASOCIACIONES GITANAS DE CANTABRIA ROMANES	G39504691	63.310,20 €
RESIDENCIA SANTA ANA DE CABUÉRNIGA	G39047543	11.255,12 €
SINDICATO DEMOCRATICO DE GANADEROS MONTAÑES-UPA CANTABRIA	G39077219	8.441,36 €
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA	G28795961	62.014,08 €
UNIÓN GENERAL DEL PUEBLO GITANO	G39457775	63.310,20 €
TOTAL CONCEDIDO		1.304.847,99 €
Bases reguladoras: Decreto 73/2008, de 24 de julio, por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas al fomento del desarrollo local mediante la prórroga de la contratación de Agentes de Empleo y desarrollo local		
Aplicación presupuestaria:	13.00.241M.461	
Finalidad: Fomento del Desarrollo Local mediante la prórroga en la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local		
BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	27.045,00 €
TOTAL CONCEDIDO		27.045,00 €
Bases reguladoras: Decreto 27/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a facilitar la integración laboral de discapacitados en Centros Especiales de Empleo (BOC de 27 de marzo)		

CVE-2011-14840

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

Aplicación presupuestaria:	13.00.241M.482	
Finalidad: Integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo		
BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE CONCEDIDO
SERVIFECAMIF	B39362827	3.046,65 €
SERVIFECAMIF	B39362827	3.046,65 €
SERVIFECAMIF	B39362827	3.073,37 €
SERVIFECAMIF	B39362827	3.078,72 €
INSTITUTO MINUSVALIDO ASTUR	A33116062	5.359,27 €
SERTEL	A79331690	9.524,86 €
SERTEL	A79331690	9.655,59 €
SERTEL	A79331690	9.726,55 €
SERTEL	A79331690	10.199,38 €
I. LABOR - H.Q. MANUFACTURAS	B39458955	13.223,26 €
I. LABOR - H.Q. MANUFACTURAS	B39458955	13.298,36 €
PILSA	A79449302	16.669,74 €
PILSA	A79449302	16.717,48 €
PILSA	A79449302	17.691,59 €
PILSA	A79449302	18.424,07 €
SERYMAN	G39399878	22.225,11 €
SERYMAN	G39399878	22.579,20 €
SERYMAN	G39399878	23.652,14 €
SERYMAN	G39399878	24.821,49 €
SAEMA EMPLEO	B39417324	36.188,27 €
SERCA	G39039193	36.270,64 €
SAEMA EMPLEO	B39417324	36.663,55 €
SAEMA EMPLEO	B39417324	36.739,80 €
SAEMA EMPLEO	B39417324	38.044,95 €
SERCA	G39039193	39.985,94 €
SERCA	G39039193	44.943,93 €
SERCA	G39039193	45.620,90 €
SOEMCA EMPLEO	B39272513	86.145,05 €
SOEMCA EMPLEO	B39272513	87.859,33 €
SOEMCA EMPLEO	B39272513	89.909,10 €
SOEMCA EMPLEO	B39272513	90.403,30 €
AMPROS-TALLERES MONTAÑESES	G39010103	94.380,78 €
AMPROS-TALLERES MONTAÑESES	G39010103	97.037,89 €
AMPROS-TALLERES MONTAÑESES	G39010103	97.427,58 €

CVE-2011-14840

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

AMPROS-TALLERES MONTAÑESES	G39010103	102.654,23 €
TOTAL CONCEDIDO		1.306.288,72 €
Convocatoria: Orden EMP/80/2010, de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2011 las subvenciones en el ámbito de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo		
Aplicación presupuestaria:	13.00.241M.481	
Finalidad: Financiación de los programas mixtos de empleo-formación que tienen como objetivo mejorar la ocupabilidad de personas desempleadas con la finalidad de facilitar su inserción laboral		
Subvenciones para escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo están cofinanciadas al 50% por el Fondo Social Europeo		
BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE CONCEDIDO
Ayuntamiento de Medio Cudeyo	P3904200G	245.423,70
Ayuntamiento de Astillero	P3900800H	327.231,60
Ayuntamiento de Santander	P3907500G	110.152,40
Ayuntamiento de Noja	P3904700F	87.412,88
Ayuntamiento de Castro Urdiales	P3902000C	177.350,56
Ayuntamiento de Comillas	P3902400E	177.350,56
Ayuntamiento de Suances	P3908500F	359.750,72
Mancomunidad Miengo-Polanco	P3900571E	269.813,04
Mancomunidad Municipios Sostenibles	P3900543D	269.813,04
Ayuntamiento de Colindres	P3902300G	359.750,72
Ayuntamiento de Valdeolea	P3909200B	359.750,72
Ayuntamiento de Santander	P3907500G	177.350,56
Ayuntamiento de Laredo	P3903500A	266.025,84
Mancomunidad Altamira-Los Valles	P3900560H	177.350,56
Mancomunidad de Municipios "Nansa"	P3900558B	177.350,56
Plataforma de Asociaciones Gitanas de Cantabria "Romanes"	G39504691	177.350,56
Ayuntamiento de Reinosa	P3905900A	269.813,04
Mancomunidad de Municipios de Alto Asón	P3900573A	177.350,56
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	P3902500B	179.875,36
Ayuntamiento de Piélagos	P3905200F	179.875,36
Ayuntamiento de Santander	P3907500G	359.750,72
Ayuntamiento de Carmargo	P3901600A	359.750,72
Mancomunidad Valles de San Vicente	P3900370B	179.875,36
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	P3901200J	269.813,04
Dirección General de Trabajo	P3907500G	755.739,38
TOTAL CONCEDIDO		6.451.071,56 €

CVE-2011-14840

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

Bases reguladoras: Decreto 26/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo (B.O.C. de 27 de marzo)		
Aplicación presupuestaria:	13.00.241M.471.01	
Finalidad: Subvención para Costes de Mantenimiento al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social		
Subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo al 50%		
BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE CONCEDIDO
PEDRO JORGE,-BRAVO DIAZ-CANEJA	09738577D	3.000,00 €
ARCOS SAN CELEDONIO,-MARIA DEL CARMEN	13683917K	4.000,00 €
CABADAS GONZALEZ,-JOSE LUIS	13689482C	3.000,00 €
TAÑO RUIZ,-MARIA ANGELES	13734115X	4.000,00 €
SAN MIGUEL FERNANDEZ,-AQUILINO	13751308E	3.000,00 €
RECIO GALLEGO,-FELIPE BONIFACIO	13769847T	3.000,00 €
BENAVENT OCEJO,-SANTIAGO	13779278R	4.500,00 €
SOLAR GALINDO,-CRISTINA	13786475E	4.000,00 €
IVARS CAMUS,-JUAN MANUEL	13788145J	3.000,00 €
PEROJO GOMEZ,-ROSA ANA	13792481W	4.000,00 €
CASADO GUTIERREZ,-MARIA ROSA	13893788V	4.000,00 €
LINARES PELLON,-EUGENIO	13918826P	3.000,00 €
ORTIZ PEÑA,-ANA BEL	13922124V	4.000,00 €
ARMINIO ROIZ,-JUAN MARIA	13925901E	3.000,00 €
REY SALAS,-JAIME	13929194A	3.000,00 €
SOBERON CRESPO,-JULIA	13938050G	4.000,00 €
FERNANDEZ DIAZ,-MARIA TERESA	13985086M	4.000,00 €
ONDERO GUTIERREZ,-MARIA JESUS	16041511T	4.000,00 €
LLORENTE MARIN,-VERONICA	16062154N	4.000,00 €
GARRAPUCHO GARCIA,-MARIA BEATRIZ	16269374W	4.000,00 €
SANTA MARTA GOMEZ,-ROSA MARIA	20192473Z	4.000,00 €
GUTIERREZ SANCHEZ,-VICTOR MANUEL	20193206B	3.000,00 €
FERNANDEZ SANTIAGO,-SILVIA	20193549D	4.000,00 €
FERNANDEZ AGÜERO,-LEOPOLDO	20197813H	3.000,00 €
CASARES IBAÑEZ,-JAVIER ALEJANDRO	20200793P	3.000,00 €
LUENGO CAMPOS,-LUCIA ESPERANZA	20206491W	4.000,00 €
INCERA LOPEZ,-MARIA CRISTINA	20212066B	4.000,00 €
MARCOS SAN MILLAN,-NESTOR	20215851R	3.000,00 €
INDURAIN GARCIA,-JONATAN	20219426B	3.000,00 €
FERRI PUENTE,-MARGARITA	29032538Y	4.000,00 €
GOMEZ-PALLETE GARCIA-BARON,-EVA	33516004J	4.000,00 €

CVE-2011-14840

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

GOMEZ BERMUDEZ,-CINTA CARMEN	44211584H	4.000,00 €
PEDREJON CARRACEDO,-ITZIAR	45673987N	4.000,00 €
GARCIA SOPEÑA,-JAIME	47718894N	3.500,00 €
ROMERA SORIANO,-CARLOS	50290520P	3.000,00 €
DIEZ HOYOS,-AMAYA	72031409D	4.000,00 €
PEÑA ANTUNA,-JOSE	72035514C	3.000,00 €
GARCIA REVENTUN,-SERGIO	72043690P	3.000,00 €
RUIZ FERNANDEZ,-VERONICA	72044468G	4.000,00 €
ARNAIZ ZUBILLAGA,-VANESSA	72058498G	4.000,00 €
REDONDO GALVAN,-ROSA ANA	72058993Q	4.000,00 €
MARTINEZ PLAZA,-PABLO	72060021D	3.500,00 €
BRAGOVIESOV GARCIA,-BEATRIZ	72063592S	4.000,00 €
DONAS MARTINEZ,-CESAR	72065508E	3.500,00 €
LOPEZ SOBRINO,-DANIEL JOSE	72067313X	3.500,00 €
GUTIERREZ BALDOR,-MARIA GLORIA	72073560R	4.000,00 €
SAIZ PEREZ,-GONZALO	72077224P	3.500,00 €
BALDOR NAVARRO,-PATRICIA	72081144H	4.000,00 €
ASTRAY EGUIA,-ALEJANDRA-LARA	72083453G	4.000,00 €
GARCIA DE CELIS,-DIEGO	72094206Q	3.500,00 €
BERRAZUETA QUINTANILLA,-EVA MARIA	72094779Z	4.000,00 €
GUTIERREZ BARQUIN,-TAMARA	72098311G	4.000,00 €
MERINO CABRIA,-DAVID	72100254S	3.500,00 €
DIEZ GARCIA,-JOSE RAMON	72114051N	3.000,00 €
DIAZ CRESPO,-MARIA TERESA	72126369W	4.000,00 €
SAN MIGUEL GOMEZ,-MARIA	72128578A	4.000,00 €
VELAR LINARES,-HECTOR JOSE	72128853W	3.000,00 €
MIER SAINZ,-ANA	72130986L	4.000,00 €
BALZA ALVARO,-RAFAEL	72134938S	3.500,00 €
SAÑUDO PUENTE,-CONCEPCIÓN	72140425M	4.000,00 €
CEREZO SANCHEZ,-ANDRES	72154126K	3.500,00 €
FUMAGALLI PEÑA,-CARLOS GUSTAVO	72260378J	3.000,00 €
GASTON ESCOBAR,-JONATAN	78911968A	3.500,00 €
FERNANDES,-PAULO MANUEL	X0810956E	3.000,00 €
CARUSO,-MATIAS	X4575983H	3.500,00 €
NEVOUX,-CAËL BENOIT	X4859837Y	3.000,00 €
GIURGIU,-DANIEL EUGEN	X6076889J	3.500,00 €
RODRIGUEZ,-MARIA EVANGELINA	X7117797X	4.000,00 €
GHERGHE,-FLORIN OVIDIU	X7292769K	3.500,00 €

CVE-2011-14840

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

MAHOOTCHI,-SEYED MASOUD	X9128470T	3.000,00 €
OLIVEROS REYES,-JOSE ARMANDO	X9369901T	3.000,00 €
GARAY BEZANILLA,-LUIS MIGUEL	13725861J	3.000,00 €
PUENTE ZULUAGA,-CARMEN	13762005R	4.000,00 €
VALLE SANCHEZ,-BEATRIZ	13778568G	4.000,00 €
MANTILLA BELMONTE,-ROSA MARIA	13778593Y	4.000,00 €
GOMEZ RODRIGUEZ,-MARIA ELISA	13794927X	4.000,00 €
MENDICUCHIA FERNANDEZ,-IGNACIO	13913772Z	4.500,00 €
PEÑA BARREDA,-ROSA ANA	13920034C	4.000,00 €
ALVAREZ FERNANDEZ,-FERNANDO	13925608M	3.000,00 €
BIELVA PUENTE,-MARIA LUZ	13933975T	4.000,00 €
VELEZ TERAN,-ANGELES PATRICIA	13979746R	4.000,00 €
CEBALLOS PEÑA,-ALICIA	13984801L	4.000,00 €
VALDIVIELSO NAVAMUEL,-JOSE LUIS	13985333E	3.000,00 €
PARADA GARRIDO,-MARIA ANGELES	15348308V	4.000,00 €
GIL FERNANDEZ,-JORGE	16075890V	3.500,00 €
CERVERA MARTINEZ,-MARTA	20188621A	4.000,00 €
FUENTES MANZANAS,-GUILLERMO	20197746C	3.000,00 €
MARTINEZ MAGALDI,-MONICA	20210043N	4.000,00 €
VIZOSO CORBEL,-ANA CRISTINA	21516813Z	4.000,00 €
DIAZ JIMENEZ,-RAFAEL	30450068T	3.000,00 €
GOMEZ SAINZ,-MARIA GUADALUPE	30637730M	4.000,00 €
ABECASIS ROJAS,-NATALIA	38097571A	4.000,00 €
GOMEZ MAZON,-JOSE VENTURA	72014790L	3.000,00 €
PUENTE ZULUAGA,-BENITA	72027324H	4.000,00 €
DE EPIFANIO RIVERO,-LAURA	72029471A	4.000,00 €
MORRONGO MENA,-GERMAN	72035229B	3.000,00 €
MENA PEREZ,-CARLOS	72052720E	3.500,00 €
FERNANDEZ SAMPEDRO,-ALEJANDRO	72053051P	3.500,00 €
CAVIA BREZO,-ALEJANDRO	72055741F	3.500,00 €
FERNANDEZ REDONDO,-CARLOS	72055891L	3.500,00 €
CASTILLO CRUZ,-SONIA	72062836H	4.000,00 €
PEREIRA BARCENA,-CAROLINA	72067136V	4.000,00 €
DIEZ NEGRETE,-PABLO	72090616Z	3.500,00 €
RODRIGUEZ JORRIN,-LUIS	72092758V	3.000,00 €
PERAL SALOMON,-RUBEN	72094520P	3.500,00 €
GARCIA DE LOS SALMONES GARCIA,-ANGELA	72137922D	4.000,00 €
ORTEGA RUIZ,-GUILLERMO	72141530Y	3.500,00 €

CVE-2011-14840

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

LOPEZ BRUÑA,-CORA	72143917R	4.000,00 €
UGARTE HERRERA,-ANDRES	72145134E	3.500,00 €
VALENZUELA VALENZUELA,-MARIA BEATA	72195115R	4.000,00 €
DEL MORAL MARTINEZ LOPEZ,-JOSE LUIS	74202766M	3.000,00 €
PINEDA DE QUIJANO,-NORMA	X4772035H	5.000,00 €
LAZU,-VIORICA	X5298188T	4.000,00 €
ARGENTO,-AURELIE	X8132172Q	4.000,00 €
URSU,-ALEXEI	Y0683449H	3.500,00 €
TOTAL CONCEDIDO		418.500,00 €
Bases reguladoras: Decreto 27/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a facilitar la integración laboral de discapacitados en Centros Especiales de Empleo (BOC de 27 de marzo)		
Aplicación presupuestaria:	13.00.241M.781	
Finalidad: Integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo. Inversión fija.		
BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE CONCEDIDO
SERVIFECAMIF, S.L.	B39362827	8.910,00 €
TOTAL CONCEDIDO		8.910,00 €

Santander, 31 de octubre de 2011.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
María Ángeles Sopeña Villar.

2011/14840

CVE-2011-14840

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-14843 *Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente 1000268CI/2005.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación de modelo 047.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo se relacionan:

Interesado/a: Contratas Copercan, S. L.

Número de expediente: 1000268CI/2005.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo: Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, C/ Castilla, 13 - 3ª planta, C. P. 39009 Santander.

Santander, 27 de octubre de 2011.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
María Ángeles Sopeña Villar.

2011/14843

CVE-2011-14843

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-14844 *Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente 1001035CI/2007.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación de modelo 047.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo se relacionan:

Interesado/a: Jorge Herreros de Diego.

Número de expediente: 1001035CI/2007

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo: Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, C/ Castilla, 13 - 3.ª planta, C. P. 39009 Santander.

Santander, 27 de octubre de 2011.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
María Ángeles Sopeña Villar.

2011/14844

CVE-2011-14844

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-14845 *Notificación de resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención en expediente PEA 56/2007.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, y número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo se relacionan:

Interesado/a: Marina Serna Vilumbrales.

Número de expediente: PEA 56/2007.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo: Seguimiento y Control de Ayudas, C/ Castilla, 13, 3.ª planta, C. P.39009 Santander.

Santander, 27 de octubre de 2011.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
María Ángeles Sopeña Villar.

2011/14845

CVE-2011-14845

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-14846 *Notificación de resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención en expediente PEA 202/2007.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, y número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo se relacionan:

Interesado/a: Juan Carlos Revuelta Cabanzón.

Número de expediente: PEA 202/2007.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo: Seguimiento y Control de Ayudas, C/ Castilla, 13, 3ª planta, C. P. 39009 Santander.

Santander, 27 de octubre de 2011.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
María Ángeles Sopeña Villar.

2011/14846

CVE-2011-14846

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-14848 *Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente PEA 421/2007.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación de modelo 047.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo se relacionan:

Interesado/a: Montserrat Cubría Piris.

Número de expediente: PEA 421/2007.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo: Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, C/ Castilla, 13 - 3ª planta, C. P. 39009 Santander.

Santander, 27 de octubre de 2011.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
María Ángeles Sopeña Villar.

2011/14848

CVE-2011-14848

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-14870 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 694/2011.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Marta Riestra Veci.

Número de expediente: PEA 694/2011.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. D.N.I. en vigor.
2. Contrato de cuenta corriente denominada "depósito especial de autónomos". Ha presentado únicamente su anexo.
3. Justificación del pago efectivo de las facturas presentadas con nº de orden: 3, 5, 8, 12 y 14. Se le comunica que, para ser consideradas pagadas, las facturas han de ser presentadas con sello y firma del emisor de las mismas o, en su defecto, provistas del correspondiente justificante de pago (recibí, copia de transferencia bancaria, e.t.c.)

En la factura presentada con nº de orden 10 no se aprecia el CIF del emisor de la misma, por lo que deberá aportar el documento completo.

Al presentar facturas de compra de dos televisiones (nº 2 y 14) deberá explicar la necesidad de dichas adquisiciones para el desarrollo de su actividad, al objeto de que este órgano gestor decida sobre su consideración como parte de la inversión.

Para efectuar dicho trámite, se la concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se la tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de octubre de 2011.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
M.^a Ángeles Sopeña Villar.

2011/14870

CVE-2011-14870

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-14871 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 685/2011.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Carlos Cordero Huecas.

Número de expediente: PEA 685/2011.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Facturas justificantes de la inversión realizada:

- Documentación acreditativa del cambio de titularidad del vehículo adquirido.
- Justificante de pago de la factura nº 5 de "Abrego Ingeniería, S. L."

* Se entenderá por justificada la factura que esté firmada y sellada por el emisor o acompañada de documento acreditativo del pago como: extracto bancario, ticket o recibí del emisor.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de octubre de 2011.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,

M.^a Ángeles Sopeña Villar.

2011/14871

CVE-2011-14871

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-14877 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 671/2011.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Mariano Hernán Martins.

Número de expediente: PEA 671/2011.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Justificación del pago efectivo de las facturas presentadas con nº de orden: 2, 6, 17, 18, 19, 20, 12 (Iventecnica), 21, 24, 25, 26, 29, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43. Se le comunica que, para ser consideradas pagadas, las facturas han de ser presentadas con sello y firma del emisor de las mismas o, en su defecto, provistas del correspondiente justificante de pago (recibí, copia de transferencia bancaria, e.t.c.)

En las facturas presentadas con nº de orden 20 (Big Mat) y 32 no se aprecia el CIF del emisor de las mismas y en la nº 43 falta el NIF de usted, por lo que deberá aportar los documentos completos.

Las copias de transferencias presentadas para las facturas 18 (recitel), 19 (grupo negocios) y 12 (iventecnica) carecen del sello de compulsa, por lo que deberá presentar copia compulsada del original.

No obstante, le bastará con justificar el pago de, entre ellas, las facturas suficientes hasta alcanzar 1.227,15 euros, sin IVA, para que, junto a lo ya justificado, llegue a la inversión de 5.000 euros requerida.

2. Al no autorizar al Servicio Cántabro de Empleo para la obtención de los siguientes datos, deberá portarlos:

- Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

En su lugar, podrá autorizar al Servicio Cántabro de Empleo a obtener de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en

CVE-2011-14877

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de octubre de 2011.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,

M.^a Ángeles Sopeña Villar.

2011/14877

CVE-2011-14877

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

SOCIEDAD DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE CANTABRIA

CVE-2011-14866 *Anuncio de convocatoria de ayudas 2011 Renove Ventanas, Renove Calderas e Incorporación de Aislamientos.*

El presente anuncio tiene por objeto informar del comienzo de la convocatoria de ayudas a personas físicas o jurídicas para la renovación de ventanas y calderas (hasta 50 kW de potencia nominal) y para la incorporación de aislamientos térmicos en fachadas y cubiertas de edificios existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La convocatoria de ayudas se enmarca dentro de las actuaciones impulsadas por el Gobierno de Cantabria para alcanzar los objetivos del Plan Energético de Cantabria, entre cuyas prioridades estratégicas se encuentran el fomento de un empleo adecuado de la energía, la promoción de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de CO2 causante del efecto invernadero.

Las bases de la convocatoria están a disposición pública en la oficina de GENERCAN, C/ Juan de la Cosa, 17, bajo izquierda, 39004 Santander, y en la web www.genercan.es.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará a las 9 horas del día siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina de GENERCAN, y finalizará el 20 de enero de 2012, a las 14 horas, siendo atendidas según orden de recepción, con la documentación completa y debidamente cumplimentada, hasta el agotamiento de los fondos disponibles.

Las actuaciones a subvencionar deberán justificarse mediante facturas con fecha a partir del 2 de noviembre de 2011.

La dotación presupuestaria de esta convocatoria será 1.700.000 euros.

Santander, 8 de noviembre de 2011.

El director gerente de GENERCAN,
Raúl Pelayo Pardo.

2011/14866

CVE-2011-14866

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-12557 *Concesión de licencias de primera ocupación. N.R.S. 4454/11.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se ha otorgado Licencia de Primera Ocupación:

—Con fecha 12 de agosto de 2011, a don Alfredo Muñiz González y doña M.^a del Mar Rodríguez Blanco, para vivienda unifamiliar, en Oruña, barrio "La Venera" número 9-A.

—Con fecha 12 de agosto de 2011, a don Victor Mesanza Vayas y doña M.^a Eugenia Rodríguez Blanco, para una vivienda unifamiliar, en Oruña, barrio "La Venera" número 9-B.

—Con fecha 16 de agosto de 2011, a don Pablo Cantera Mesones, para una vivienda unifamiliar, en Liencres, barrio "El Dueso" número 3-G.

—Con fecha 23 de agosto de 2011, a "herederos de Adolfo Arce, S. L.," para 20 viviendas unifamiliares (1.^a fase de un refundido de 68 viviendas), en Puente Arce, barrio "El Coter" números 14, 14-A, 14-B, 14-C, 14-D, 14-E, 14-F, 14-G, 14-H, 14-I, 14-J y 14-K.

—Con fecha 23 de agosto de 2011, a don Pedro Sánchez Lagarejo, en representación de "Finca Pontania, S. A.," para 1 vivienda unifamiliar (4.^a fase, de un total de 48 viviendas, número 33), en Mortera, barrio "Pozo La Torre" números del 44 al 91, inclusive.

Recursos.- A efectos de lo dispuesto en el art. 58-2 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en ésta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación; pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Piélagos, 6 de septiembre de 2011.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2011/12557

CVE-2011-12557

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-14398 *Aprobación definitiva del proyecto de urbanización y addenda del polígono 1, del Plan Parcial El Valle. Expte. 1/2011- APR-PROY.*

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado, con fecha 21 de octubre de 2011, Resolución nº 2011003485, que dice lo siguiente:

Dada cuenta que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de julio de 2011 se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización y Addenda al mismo, correspondiente al Plan Parcial El Valle - Polígono 1, promovido por la Junta de Compensación, habiendo sido sometido a información pública, por plazo de veinte días, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Cantabria de 1 de agosto de 2011 y Diario Montañés de 2 de septiembre de 2011, no habiéndose presentado alegación alguna durante el plazo de exposición pública, según consta en el certificado expedido por el Oficial mayor del Ayuntamiento de Torrelavega, obrante en el expediente.

Vistos informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y visto Informe emitido por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 19 de octubre de 2011.

Vistos los artículos 63 y 80 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Vengo en resolver, en virtud de las facultades que me son conferidas por la legislación vigente:

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización y Addenda al mismo, correspondiente al Polígono 1, del Plan Parcial "El Valle", promovido por D. Gervasio Pinta Ríoz, en representación de la Junta de Compensación del Polígono 1, del Plan Parcial "El Valle", con las condiciones establecidas en los informes técnicos emitidos al respecto, y la siguiente:

— Antes del inicio de la obra, deberán de disponer de la preceptiva autorización de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para su realización.

El acto a que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por lo que, con arreglo a la legislación vigente, contra el mismo puede interponer Vd. los siguientes recursos:

1º.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo reglado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (art. 116 y 117 de la Ley 4/1999).

2º.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, o de la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que, se produzca el acto presente. (Arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

CVE-2011-14398

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3º.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2 Ley 4/1999).

Torrelavega, 21 de octubre de 2011.

El alcalde-presidente,
Ildefonso Calderón Ciriza.

2011/14398

CVE-2011-14398

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2011-14842 *Información pública de extravío de título de Graduado Escolar.*

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don Primitivo Samperio Crespo.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 8 de noviembre de 2011.

Firma ilegible.

2011/14842

CVE-2011-14842

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-14867 *Información pública de solicitud de licencia para legalización de cocina en la actividad de bar-cafetería en la calle La Unión, número 5 bajo. Expte. 44.593/2011.*

Restauración Puertochico, S. L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de cocina en la actividad de bar-cafetería a emplazar en la calle La Unión, número 5 bajo.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 26 de octubre de 2011.

El concejal delegado (ilegible).

2011/14867

CVE-2011-14867

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2011-14789 *Información pública de solicitud de licencia de obras para la actividad de complejo de gestión de residuos industriales no peligrosos y centro de promoción de iniciativas para generar empleos verdes en los Taleros.*

Solicitada Licencia de Obras por la empresa SOGEM perteneciente al grupo Toysal, para la actividad de Complejo de Gestión de Residuos Industriales No Peligrosos y Centro de Promoción de Iniciativas para generar Empleos Verdes en la finca de los Taleros en el municipio de Valderredible (Cantabria), polígono 221, parcela 5012, en este Ayuntamiento, se tramita expediente de Licencia de Obras y de dicha actividad, se abre período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, estando a disposición de los interesados el expediente en las dependencias municipales de lunes a viernes de 9 horas a 14 horas.

Valderredible, 28 de octubre de 2011.

El alcalde,

Fernando Fernández Fernández.

2011/14789

CVE-2011-14789

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2011-14887 *Notificación de sentencia en recursos de suplicación 646/2011.*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros secretaria judicial del Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de recursos de suplicación, a instancia de doña M.ª Isabel Peña Andrés y otra, frente a Miguel Antonio Cordero Alvarado y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 4 de noviembre de 2011 del tenor literal siguiente:

Que estimamos parcialmente el recurso interpuesto por doña María Isabel Peña Andrés y doña Eva María Contreras Mijangos contra sentencia del Juzgado de lo Social Número Cuatro, con fecha 20 de abril de 2011, (proceso n.º 628/10), dictada en virtud de demanda seguida por doña Isabel Cuadrado Peña, don Amador San Julián Da Silva; doña Lorena González Sinde; don Iván González Rey; doña Monserrat González Trueba; doña Lorena Obregón Cobo; don Pedro Cillero Rodríguez; doña Beatriz de Pedro Salomón; don Marino Ibanez González; don José Luis Arjona Márquez; don José Manuel Álvarez Vallina; don Juan Carlos Revuelta Rey; doña Gema de la Cal Cicero; doña Eva María del Cid Herraiz; doña Adriana Mercado de Pedro; doña María Ángeles Martín González; doña Evelia Castañedo Uriarte; doña Marta Revuelta Trueba; doña María Inmaculada Mateos Fernández; doña Cristina Alonso Mambrilla; doña Andrea de la Iglesia de las Heras; doña Almudena Gutiérrez Arabia; don Luis Joaquín Fernández Collo; doña María Pilar González Rodríguez; don José Gregorio Díaz; don Juan Manuel Tova Álvarez; doña María Consuelo Villar Barreiro; doña Ana María Roiz Cuervo; doña María José Ferrer Cayón; doña Vanesa Díaz Gutiérrez; don José Esteban Ferrer Cayón; doña María Isabel Peña Andrés; doña Leticia Salmón Menéndez; doña María Noemí Diego Fernández; doña Eva María Contreras Mijangos y doña Vanesa Ríos Martínez contra don Miguel Antonio Corchero Alvarado y FOGASA, revocando dicha resolución a los únicos efectos de condenar a dicho demandado al pago de de 1292,92 euros a doña Eva María Contreras Mijangos, confirmando el resto de los pronunciamientos.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, el proceso al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

CVE-2011-14887

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Miguel Antonio Cordero Alcarado, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de noviembre de 2011.

La secretaria judicial,
Matilde de Pedro Ballesteros.

2011/14887

CVE-2011-14887

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2011-14886 *Notificación de sentencia en recurso de apelación 399/2010.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario de la Sección Segunda de la ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Doy fe y hago saber: Que en el recurso de apelación civil rollo de sala número 399 de 2010 se ha dictado sentencia con fecha 19 de octubre de 2011, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 572/11. Ilmos. Sres. magistrados: Don Miguel Carlos Fernández Díez, don Javier de la Hoz de la Escalera y doña Milagros Martínez Rionda. En la ciudad de Santander, a 19 de octubre de 2011.

Esta Sección Segunda de la ilma. Audiencia Provincial de Cantabria ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario número 804 de 2006, (rollo de sala núm. 399 de 2010), procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, en los que en esta segunda instancia ha sido parte apelante: Don Juan Carlos Cebrecos Ruiz, representado por el procurador don Javier Cuevas Iñigo y defendido por la letrada doña Desire García Cebrecos; partes apeladas: doña María Josefa Sánchez Bueno, don Ángel Arteche García, don Juan Manuel Barrero Boto, don José Antonio Arnaiz San Emeterio, doña María Begoña Gutiérrez Hoyos y doña Ana Sánchez Bueno; y partes apeladas en situación procesal de rebeldía: don Miguel Ángel García González y doña Milagros González Riva. Es ponente de esta resolución el magistrado ilmo. Sr. don Javier de la Hoz de la Escalera.

FALLAMOS

1º.- Desestimamos íntegramente el recurso de apelación interpuesto por don Juan Carlos Cebrecos Ruiz contra la ya citada sentencia del Juzgado.

2ª.- Condenamos al recurrente al pago de las costas de esta segunda instancia. Esta sentencia es firme desde su fecha. Así por ésta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Concuerda bien y fielmente lo anterior relacionado con su original obrante en el Libro de Sentencias Civiles de la Secretaria de esta Sección Segunda, a que me remito.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados-apelados: Don Miguel Ángel García González y doña Milagros González Riva, ambos en situación procesal de rebeldía, por medio del presente edicto y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, haciéndoles saber que contra dicha resolución no cabe recurso alguno, expido la presente.

Santander, 4 de noviembre de 2011.

El secretario judicial,

Francisco Javier Herrero Ruiz.

2011/14886

CVE-2011-14886

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-14873 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 731/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el número 0000731/2011, a instancia de Feliciano Díez Yágüez, Juan Manuel Abascal Samperio, Agustín Morante Ríos y Miguel Ángel López Sánchez frente a T. E. Helgueras, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 24/10/2011 del tenor literal siguiente:

FALLO

1. Que estimando la demanda interpuesta por don Feliciano Díez Yágüez, don Juan Manuel Abascal Samperio, don Agustín Morante Ríos y don Miguel Ángel López Sánchez frente a la empresa T. E. Helgueras, S. L., declaro extinguido el contrato de trabajo entre los actores y la demandada, y condeno a esta última a estar y pasar por tal declaración y a pagar a los demandantes las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Feliciano Díez Yágüez: 39.414,38 €.
Juan Manuel Abascal Samperio: 12.929,10 €.
Agustín Morante Ríos: 13.879,13 €.
Miguel Ángel López Sánchez: 12.564,90 €.

2. Condeno, asimismo, a la demandada a abonar a los actores, con el interés expresado en el fundamento de derecho tercero, las siguientes cantidades:

Feliciano Díez Yágüez: 17.614,78 €.
Juan Manuel Abascal Samperio: 10.255,93 €.
Agustín Morante Ríos: 11.040,75 €.
Miguel Ángel López Sánchez: 12.926,21 €.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito, número 3867000034073111, más otros 150 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a T. E. Helgueras, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de noviembre de 2011.

La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/14873

CVE-2011-14873

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-14874 *Notificación de resolución en ejecución de títulos judiciales 216/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el n.º 0000216/2011 a instancia de Tomás Fernández Fernández y Mihail Gridenco frente a Montañesa De Canalizaciones SL y Servicios y Construcciones Odeman SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 02/11/2011 del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

1.- No ha lugar a despachar la ejecución frente a Servicios y Construcciones Odeman SL, por encontrarse la misma, en situación de concurso voluntario, siendo competente para su conocimiento el Juzgado de lo Mercantil de Santander.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia recaídas en este procedimiento, así como de la presente resolución, a los efectos oportunos.

2.- Despachar orden general de ejecución a instancia de D. Mihail Gridenco y D. Tomás Fernández Fernández, frente a Montañesa de Canalizaciones, S. L., por un principal de 19.255,93 euros en concepto de principal más 3.851,19 euros fijados provisionalmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de diez días, a contar desde el siguientes a la notificación del presente auto y del decreto que se dicta. Doy fe.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo. El/La Magistrado-Juez.

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de Tomás Fernández Fernández y Mihail Gridenco, contra Montañesa de Canalizaciones SL, por importe de 19.255,93 euros, más la cantidad de 3.851,19 euros, presupuestadas para intereses y costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción

CVE-2011-14874

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000064021611, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Montañesa de Canalizaciones S.L, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de noviembre de 2011.

La secretaria judicial,

M.^a del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/14874

CVE-2011-14874

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-14875 *Notificación de resolución en ejecución de títulos judiciales 220/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el n.º 0000220/2011 a instancia de Hugo Juan Vicente Quiroz y Luis Aníbal Sánchez Mejía frente a Tabiques Cantabria, SL y Construcciones Punta El Ribero SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 03/11/2011 del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Hugo Juan Vicente Quiroz y Luis Aníbal Sánchez Mejía, como parte ejecutante, contra Tabiques Cantabria, SL y Construcciones Punta El Ribero SL, como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 1.812,94 € en concepto de principal, más 362,59 € que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta.

La ejecución se despacha en forma solidaria.

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este Auto, mediante escrito alegando el pago ó cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), ó defectos procesales (art. 559.1 LEC).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo. El/La Magistrado-Juez.

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de Hugo Juan Vicente Quiroz y Luis Aníbal Sánchez Mejía, contra Tabiques Cantabria, SL y Construcciones Punta El Ribero SL, por importe de 1.812,94 €, más la cantidad de 362,59 €, presupuestadas provisionalmente para intereses y costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

CVE-2011-14875

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000064022011, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Tabiques Cantabria, S. L y Construcciones Punta El Ribero, S.L, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de noviembre de 2011.
La secretaria judicial,
M.^a del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/14875

CVE-2011-14875

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-14876 *Notificación de auto en ejecución de títulos judiciales 213/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, al n.º 0000213/2011, dimanantes Dem n.º 172/11, a instancia de Lorena Cobo Gutiérrez, frente a Histomes Cantabria SL, en los que se ha dictado auto y decreto, de fecha 28/10/11, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma, a favor de D^a Lorena Cobo Gutiérrez, contra Histomes Cantabria, SL, en reclamación de 21.710,85 €, en concepto de principal, más 4.342,17 €, que se calculan provisionalmente para intereses y costas.

Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los diez días, siguientes a la notificación de este Auto, mediante escrito alegando el pago ó cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), ó defectos procesales (art. 559.1 LEC)."

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dar efectividad al título mencionado en la orden general de ejecución, dictada a favor de D^a Lorena Cobo Gutiérrez, contra Histomes Cantabria, SL, por un principal de 21.710,85 €, más 4.342,17 €, calculados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante, para que en el plazo de quince días, puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000064021311y a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o bene-

CVE-2011-14876

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

ficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ)”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Histomes Cantabria, SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en B.O.C.

Santander, 28 de octubre de 2011.

La secretaria judicial,

M.^a del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/14876

CVE-2011-14876

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-14879 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 218/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el número 0000218/2011, a instancia de Mutua Asepeyo frente a Montañesa de Canalizaciones, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 02/11/2011 del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Mutua Asepeyo, como parte ejecutante, contra Montañesa de Canalizaciones, S. L., como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 1.669,19 € en concepto de principal más 333,84 € que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, y a las costas de ésta.

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (Art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), o defectos procesales (Art. 559.1 LEC).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo. El/la magistrado juez.

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de Mutua Asepeyo contra Montañesa de Canalizaciones, S. L., por importe de 1.669,19 €, más la cantidad de 333,84 €, presupuestadas para intereses y costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que, de no ser así, se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (Art. 155.5 LEC).

CVE-2011-14879

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto, número 3867000064021811, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este Decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Montañesa de Canalizaciones, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de noviembre de 2011.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2011/14879](#)

CVE-2011-14879

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-14881 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 210/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el número 0000210/2011, a instancia de José Manuel Gómez González frente a Maibeche Vázquez Hermanos, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 28/10/2011 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de José Manuel Gómez González, como parte ejecutante, contra Maibeche Vázquez Hermanos, S. L., como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 3.803,06 € en concepto de principal más 760,61 € que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, y a las costas de ésta.

La ejecución se despacha en forma solidaria.

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (Art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), o defectos procesales (art. 559.1 LEC).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo. El/la magistrado juez.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de José Manuel Gómez González, contra Maibeche Vázquez Hermanos, S. L., por importe de 3.803,06 € más la cantidad de 760,61 € presupuestadas para intereses y costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estar utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (Art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

CVE-2011-14881

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto, número 3867000064021011, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este Decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Maibeche Vázquez Hermanos, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de octubre de 2011.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/14881

CVE-2011-14881

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-14883 *Notificación de auto en procedimiento de seguridad social 4002/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 0004002/2010 a instancia de don Alirio Isaza Páez frente a "Corsan 2000, S. L." (don José Luis Santa Marta Gómez), Mutua Fremap, INSS y TGSS, en los que se ha dictado auto de aclaración de fecha 31/10/2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la aclaración de la sentencia dictada en las presentes actuaciones de 19/10/2011 en los siguientes términos:

En el Hecho Probado 1º donde dice: "doña Alicia Isaza Paéz"; debe decir: "don Alirio Isaza Páez".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia que ahora se aclara.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado-juez.

DILIGENCIA.- Seguidamente la extiendo yo el secretario, para hacer constar que la anterior resolución la ha dictado el magistrado que la firma, para su unión a los autos, notificación a las partes y dar cumplimiento a lo acordado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a la empresa "Corsan 2000, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de octubre de 2011.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/14883

CVE-2011-14883

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2011-14885 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 247/2011.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000247/2011 a instancia de doña Araceli Sainz Pico, doña Ángeles Gallego Andechea, doña Virginia Sañudo Iturralde y doña Fiorella Milagros León Marcelo frente a "Sánchez Caso Luis Ángel, S. L." y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado sentencia de fecha 2-11-2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por doña Araceli Sainz Pico, doña Ángeles Gallego Andechea, doña Virginia Sañudo Iturralde y doña Fiorella Milagros León Marcelo, contra la mercantil "Sánchez Caso Luis Ángel, S. L." y, en consecuencia, condeno a "Sánchez Caso Luis Ángel, S. L." a abonar a las actoras las siguientes cantidades: A doña Araceli Sainz Pico, 5.892,5 euros; a doña Ángeles Gallego Andechea, 10.969,29 euros; a doña Virginia Sañudo Iturralde, 3.069,26 euros; y a doña Fiorella Milagros León Marcelo, 3.044,55 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 150 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3868000003424711, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Sánchez Caso Luis Ángel, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de noviembre de 2011.

La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2011/14885

CVE-2011-14885

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2011-14888 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 135/2011.*

Doña María de las Mercedes Díaz Garretas secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 135/2011 a instancia de don Santiago Fernández Terán frente a "Gacofin 360 Servicios Integrales de Consultoría S. L." y "Tragsa", en los que se ha dictado la cédula de fecha 22 de marzo de 2011, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la sra. secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita: Don Tristán Javier Moziman en calidad de administrador mancomunado de "Gacofin 360 Servicios Integrales de Consultoría S. L.", en ignorado paradero.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el día 26 de abril de 2012 a las 10:30 horas, de este Órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Órgano.

Previsiones legales: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LPL).

Santander, a 22 de marzo de 2011.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Tristán Javier Moziman en calidad de administrador mancomunado de "Gacofin 360 Servicios Integrales de Consultoría S. L.", en ignorado paradero libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 3 de noviembre de 2011.

La secretaria judicial,

María de las Mercedes Díaz Garretas.

2011/14888

CVE-2011-14888

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-14853 *Notificación de decreto en procedimiento ordinario 439/2010.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº22/11, a instancia de julio Carmelo Muñoz Gómez frente a Auxiliar de Obras del Norte, S. L., en los que se ha dictado Decreto de fecha 2/11/2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Auxiliar de Obras del Norte, S. L., en situación de insolvencia total para hacer pago al trabajador don julio Carmelo Muñoz Gómez por importe de 32.872,33 euros de principal (28.825,33 € de indemnización + 4.047 € de salarios de tramitación); insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas y hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra a misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto, n.º 3855000064002211, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Auxiliar de Obras del Norte, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de noviembre de 2011.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2011/14853

CVE-2011-14853

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-14854 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 155/2011.*

Doña María Fe Valverde Espeso secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 155/2011 a instancia de doña Carolina Sierra Hoya frente a "Torreconfort Cantabria, SL", en "los que se ha dictado auto y decreto de esta misma fecha despachando ejecución con insolvencia previa en los que se acuerda lo siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de doña Carolina Sierra Hoya, DNI 13933865-M, como ejecutante; contra "Torreconfort Cantabria S.L", CIF B-39555115, como parte ejecutada, por importe de 9.269,82 euros de principal y además otros 1.483,00 euros presupuestados provisionalmente para los intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este Órgano Judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto n.º 3855000064015511, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Y para que sirva de notificación en legal forma, a la empresa ejecutada en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de octubre de 2011.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2011/14854

CVE-2011-14854

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-14855 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 3067/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 3067/2010 a instancia de don Sergio de la Vega Santiago y don José de la Vega Santiago frente a "Morante Gómez SL" y FOGASA, en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha 28 de octubre de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimar parcialmente la demanda interpuesta por don Sergio de la Vega Santiago y don José de la Vega Santiago frente a "Morante Gómez S. L." y habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, condenar a la empresa a abonar a don Sergio de la Vega la cantidad de 5.957,04 euros por salarios no abonados, y a don José de la Vega la cantidad de 1.685,94 euros por salarios no abonados, y la cantidad de 1.994,12 euros por indemnizaciones no percibidas, todo ello más los intereses supraescritos".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Morante Gómez SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de noviembre de 2011.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/14855

CVE-2011-14855

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-14860 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 517/2011.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el número 0000517/2011, a instancia de Miguel Ángel Sáez Arroyo frente a Hercasa Ingeniería Cantabra XXI, S. L., en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha de 26/10/11 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Estimar la demanda interpuesta por Miguel Ángel Sáez Arroyo contra la empresa Hercasa Ingeniería Cantabra XXI, S. L., y declarando improcedente el despido operado en fecha 9/8/11, declarar extinguida la relación laboral con fecha de hoy, y condenar a la empresa a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 17.346,81 € en concepto de indemnización y 3.313,17 € en concepto de salarios de tramitación».

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Hercasa Ingeniería Cantabra XXI, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de noviembre de 2011.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/14860

CVE-2011-14860

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-14880 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 209/2011.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el número 0000209/2011, a instancia de Jorge Lalaguna Terán frente a FOGASA y Montajes y Cerramientos Fermán, S. L., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo dictar orden general de ejecución a favor de Jorge Lalaguna Terán contra Montajes y Cerramientos Fermán, S. L., conforme se señala en el razonamiento jurídico segundo, por el importe de 8.977,17 € más 897,71 € por intereses provisionales y 897,71 € por costas provisionales.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Montajes y Cerramientos Fermán, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de noviembre de 2011.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/14880

CVE-2011-14880

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-14884 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 459/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000459/2010 a instancia de don Luis Ángel Berodia Fernández, don José Ángel Berodia Rodríguez, don José Crespo Santamaría, don Ángel Fernández Diego, don José Miguel Alonso Díaz, don David Sal Gómez, "Gestión y Obras Cuadrado, S. L.", "Probuelna, S. L." y "Provican 2007, S. L." frente a "Iglali, S. L." y FOGASA, en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha 28-10-11, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimar la demanda interpuesta por don Luis Ángel Berodia Fernández, don José Ángel Berodia Rodríguez, don José Crespo Santamaría, don Ángel Fernández Diego, don José Miguel Alonso y don David Sal Gómez contra "Iglali, S. L.", "Provican 2007, S. L.", "Probuelna, S. L." y habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, condenar a la unidad empresarial formada por "Iglali, S. L.", "Provican 2007, S. L." y "Probuelna, S. L." a abonar las cantidades siguientes, más los intereses supraescritos:

- Señor L.A. Berodia:
Indemnización: 4.488,33 euros
Dif. salarios oct'09 a extinción: 3.771,06 euros
- Señor J.A. Berodia:
Indemnización: 6.878,20 euros.
Dif. salarios nov'09 a extinción: 412,31 euros.
- Señor J. Crespo:
Indemnización: 15.600 euros.
Dif. salarios nov'09 a extinción: 2.392,55 euros.
- Señor A. Fernández:
Indemnización: 14.472,46 euros.
Dif. salarios nov'09 a extinción: 2.214,43 euros.
- Señor J.M. Alonso:
Indemnización: 10.330,32 euros.
Dif. salarios nov'09 a extinción: 2.570,53 euros.
- Señor D. Sal:
Indemnización: 7.445,33 euros.
Dif. salarios nov'09 a extinción: 1.175,16 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Probuelna, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de noviembre de 2011.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/14884

CVE-2011-14884

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE BILBAO

CVE-2011-14872 *Notificación de resolución en los autos 768/10.*

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en autos número SOC 768 10, PEJ 133 11 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sergio Urbaneja Ortega contra la empresa Ibán Carreño Medina, sobre cantidad, se ha dictado lo siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 768 10, PEJ 133 11); y para el pago de 2.662,44 euros de principal, 600 euros de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Ibán Carreño Medina, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 274.5 de la LPL).

Una vez firme esta resolución, archívense provisionalmente las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de revisión ante el juez, a presentar en la oficina judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, por escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido (apartados 1 y 2 del artículo 186 de la LPL).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito), consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (D. A. 15 de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ibán Carreño Medina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 27 de octubre de 2011.

La secretaria judicial,
Inés Alvarado Fernández.

2011/14872

CVE-2011-14872